



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT

EN EL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTÍCULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PÁRRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PÁRRAFOS I, II Y V, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRO ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SÍNDICO LIC. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL Y LAS Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS; EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GÓMEZ, MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ, DINORA ORTIZ ORTEGA, CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS**, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE NUEVE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL

EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

Firma bajo protesta.
Dinora Ortiz Ortega.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA LEER EL ORDEN DEL DÍA, EN SIGUIENTE TÉRMINO SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EN CONSECUENCIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	A FAVOR
4.- CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.- GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

3.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES SU DESAHOGO, QUIÉN CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL Y A SU EQUIPO LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO QUIENES DIERON A CONOCER LOS PORMENORES DEL DICTAMEN Y LES COMPARTIERON A LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

EN LA LISTA DE ORADORES Y ORADORAS SURGIERON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

EL REGIDOR GERARDO MONCADA FRANQUEZ, PREGUNTA SOBRE LAS COMISIONES DEL PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE ESTÁN EN OTRAS ÁREAS Y SE REQUIEREN EN SU ÁREA CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA TESORERA CONTESTA QUE SÓLO LOS DE BASE ESTARÁN COMISIONADOS.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA MENCIONA QUE, ANTERIORMENTE SE HABÍA SOLICITADO UN PARAMÉDICO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PIDEN MÁS PERSONAL O AUMENTO DE SUELDO. A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE HARÁ UN AJUSTE DE PERSONAL.

LA SÍNDICO MUNICIPAL VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL, LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA Y LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ

Firma bajo protesta.
Dinora Ortiz Ortega.

PIDEN AGREGAR EN EL ARTÍCULO 7 RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS, QUE SE INFORME PARA CONOCIMIENTO AL CABILDO.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ HACE EL COMENTARIO RESPECTO A LAS DIRECCIONES DE DEPORTES, CULTURA SALUD Y DESARROLLO RURAL, QUE SE LE HACE MUY BAJO EL PRESUPUESTO, POR LO QUE PROPONE QUE DE OTRAS PARTIDAS SE HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. POR EL CONTRARIO, EN BIENESTAR SOCIAL LE PARECE QUE HAY UN INCREMENTO MUY ALTO DE 1,901,115.60 Y EN ESA ÁREA SE PUDIERA REDUCIR EN PRESUPUESTO PARA APOYAR A OTRAS; Y EN CUESTIÓN DE MOBILIARIO SUGIERE QUE SE ADQUIERA EL PROPIO PARA LOS DIFERENTE EVENTOS QUE SE TIENEN DURANTE EL AÑO. EN CONTRALORÍA, PREGUNTA SOBRE LOS GASTOS QUE SE GENERAN EN EL ÁREA, YA QUE TIENE UN INCREMENTO QUE SE PODRÍA DISMINUIR PARA AJUSTAR A OTRAS ÁREAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, HACE EL COMENTARIO QUE EL PRESUPUESTO 2023, SE FUNDAMENTÓ EN EL EJERCICIO 2022 DE ACUERDO A SU OPERATIVIDAD.


LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, PREGUNTA SOBRE EL APOYO QUE SE DIJO SE ENTREGARÍA DE SEMENTALES A GANADEROS, YA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE NO SE LES HAN PAGADO, A LO QUE EL PRESIDENTE CONTESTA QUE ANTES DE TERMINAR EL AÑO SE LIQUIDARÁ TODA DEUDA.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA, PREGUNTA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD, YA QUE SE LE HACE POCO Y PUDIERAN PRESENTARSE ALGUNAS SITUACIONES COMO REBROTOS DE COVID-19, QUE HABRÍA QUE ATENDER

LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ, COMENTA SOBRE LA SOLICITUD QUE HIZO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS PANTEONES DE LA MESETA, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTESTA QUE SE HARÁ EN LO PRÁCTICO.

FINALMENTE, UNA VEZ TERMINADAS LAS PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES HACIENDO EL COMENTARIO QUE EL REGIDOR EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ PIDIÓ COMUNICARSE DE MANERA VIRTUAL PARA EMITIR SU VOTO. POR LO CUAL QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	EN CONTRA
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR

 Firma bajo Protesta
Dinora Ortiz Ortega.

8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

EN CONSECUENCIA, ES APROBADO POR MAYORÍA.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA MENCIONA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE NO LE PARECE CORRECTO Y VIABLE, ADEMÁS DE QUE SE SOLICITÓ RECONSIDERACIÓN Y MODIFICACIÓN, LO CUAL NO FUE HECHO Y QUE LE HUBIERA GUSTADO TRABAJARLO ANTES PARA QUE SE CONSIDERARAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE

4

C. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL
SINDICO

Firma bajo protesta.
Dinora Ortiz Ortega.

C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA

C. EDWIN FRANCISCO VENTURA
LÓPEZ
REGIDOR

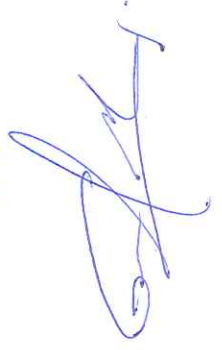
C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR

C. GERARDO MONCADA
FRANQUEZ
REGIDOR

C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA

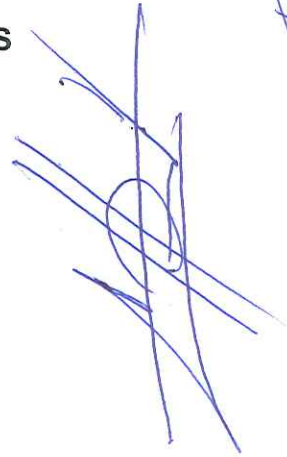

C. LUCERO ELIZABETH SANTANA
PÉREZ
REGIDORA


C. MARÍA APOLINARIA
AGUIRRE FRANQUEZ
REGIDORA

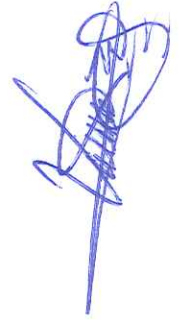



C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

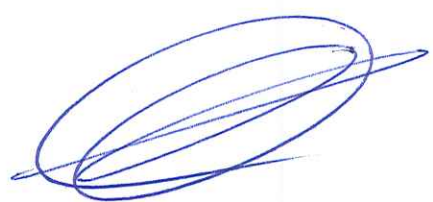




5







Firma bajo protesta.
Dinora Ortiz Ortega.

LA ULTIMA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

ACUSE

Oficina: Secretaría Municipal.

Oficio no. MJN-SM-249/2022.

Asunto: El que se indica.

Jala, Nayarit a 28 de Diciembre del 2022.

**LIC. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL,
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

La que suscribe la **LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**, en mi carácter de Secretaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional Libre y Soberano de Jala, Nayarit que preside el **MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS** Presidente Municipal.

Con fundamento en el artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, remito a usted para su debida publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Jala, Nayarit.

Sin más que agregar, me despido enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano el apoyo a la solicitud planteada.

ATENTAMENTE

"TRANSFORMANDO JALA"

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2027
H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT



**LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA,
NAYARIT.**

C.c.p. Archivo/Ofna.



TRANSFORMANDO
JALA

H. XXXIX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALA PRESENTE

En uso de las atribuciones que me otorgan los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 197, 198, 199, 200 y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se presenta por mi conducto a su apreciable consideración el proyecto de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit para el ejercicio fiscal 2023, para lo cual me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en el que se establece que los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos atendiendo a sus ingresos disponibles, a las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en sus planes de desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, así como a los resultados de las evaluaciones al desempeño.

La Tesorería Municipal ha recibido de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos en los que se consideraron los programas a ejecutar y los objetivos a cumplir, mismos que sirvieron de base para la elaboración del presente proyecto de presupuesto de egresos para la municipalidad de Jala, Nayarit para el ejercicio fiscal 2023.

Con base en lo anterior, y considerando el **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (Tipología general)** la estructura programática propuesta por la Tesorería, contempla las siguientes categorías:

ADMINISTRATIVA;
FUNCIONAL;
PROGRAMÁTICA; Y
ECONÓMICA.

Así mismo el proyecto de Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Jala, para el ejercicio fiscal 2023 se elaboró conforme a las clasificaciones contenidas en el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable).

En la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos se utilizó un criterio prudente, el municipio de Jala presupuestó para su gasto un monto de \$ 165,993,584.98 (Ciento sesenta y cinco millones, novecientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.).

8 9002

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la fracción II del artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se consideran los siguientes Criterios Generales de Política Económica y los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio:

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Entorno Internacional

La economía mundial está atravesando por una serie de problemas turbulentos. La mayor inflación registrada en varias décadas, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania y la persistencia de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en las perspectivas. La normalización de las políticas monetarias y fiscales que brindaron un apoyo sin precedentes durante la pandemia está enfriando la demanda, al tiempo que las autoridades económicas procuran reducir la inflación para que retorne al nivel fijado como meta.

La salud futura de la economía mundial depende fundamentalmente de la adecuada calibración de la política monetaria, el curso de la guerra en Ucrania y la posibilidad de que surjan nuevas perturbaciones por el lado de la oferta relacionadas con la pandemia, como por ejemplo en China.

Se pronostica que el crecimiento mundial se desacelere de 6,0% en 2021 a 3,2% en 2022 y 2,7% en 2023. Aparte de la crisis financiera mundial y la fase aguda de la pandemia de COVID-19, este es el perfil de crecimiento más débil desde 2001, y refleja importantes desaceleraciones en las principales economías: una contracción del PIB de Estados Unidos en el primer semestre de 2022, una contracción en la zona del euro durante el segundo semestre de 2022 y brotes de COVID-19 y confinamientos prolongados en China, donde la crisis del sector inmobiliario va en aumento.

La prioridad de la política fiscal es proteger a los grupos vulnerables mediante ayudas focalizadas a corto plazo para aliviar la carga que la crisis del costo de vida está imponiendo en todo el mundo. Pero la orientación general debe seguir siendo lo suficientemente restrictiva como para que la política monetaria no se desvíe de su objetivo¹.

¹<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-october-2022#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20pron%C3%B3sticos%2C%20el%20crecimiento,crecimiento%20m%C3%A1s%20flojo%20desde%202001.>



Entorno Nacional

Para 2022, los CGPE-23 consideran un rango de crecimiento de entre 1.9 y 2.9% (2.4% para efectos de estimación de finanzas públicas); lo que se explicaría, principalmente, por la generación de empleos, aumento de los ingresos laborales reales; el incremento de la capacidad productiva procedente de una mayor inversión; y, por el avance de las exportaciones manufactureras, los mayores ingresos por remesas familiares y turismo. Para 2023, los CGPE-23 prevén un incremento entre 1.2 y 3.0% (3.0% para efectos de estimación de finanzas públicas).

De igual manera, los CGPE-23 destacan el impulso de reformas en materia laboral, tales como la reforma de pensiones, de subcontratación, de justicia laboral, sindical, negociación colectiva y la política de salario mínimo. Estas reformas han traído importantes beneficios, entre los que destacan la recuperación de los salarios reales de los trabajadores, mayor nivel de empleo formal y una menor tasa de informalidad.

El consumo privado en México, se espera que continúe avanzando ante la generación de empleos, el incremento de los salarios reales, la mejora de la confianza del consumidor y los mayores ingresos por remesas familiares.

Por otra parte, los CGPE-23 prevén un nivel de la inflación general de 7.7% al finalizar 2022, por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México y del intervalo de variabilidad (2.0- 4.0). Para 2023, anticipan una trayectoria descendente de la inflación, pronosticando 3.2% al término de dicho año, y en correspondencia con el objetivo inflacionario (3.0%).

Entorno Municipal

• Dependencia de los recursos federales. Las transferencias de recurso federal etiquetado que realiza la Federación para el Municipio de Jala han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo. Sin embargo, tanto las participaciones y aportaciones se han reducido, esto al comparar las leyes de ingresos 2021, 2022 y el acuerdo que da a conocer el calendario de entrega.

Propuesta de acción. Elevar la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público, generando confianza en el contribuyente a través de un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos municipales por medio de las siguientes líneas de acción:

1. Actualizar y homologar padrones de contribuyentes.
2. Concentrar la recaudación de las contribuciones por la tesorería municipal.
3. Crear y difundir instrumentos que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos.
4. Hacer rendiciones de cuentas periódicas a sectores de contribuyentes organizados y la sociedad en general.
5. Difundir las acciones de gobierno que se realizan con las contribuciones obtenidas.
6. Regular y ejercer medios coactivos de cobro sobre contribuyentes morosos.
7. Capacitar a servidores públicos en la programación y

presupuesto de actividades. 8. Consolidar el sistema de Presupuesto Basado en Resultados.

• La corrupción dentro de la administración pública municipal. Ante un escenario de dependencia de los recursos federales, la administración de los mismos debe ser vigilada para que su aplicación mejore las condiciones y el acceso a bienes, servicios e infraestructura municipal de toda la población en general, y en especial a las personas más vulnerables en el actual contexto de inflación en la que se requiere la intervención del Ayuntamiento para ayudar a las personas más vulnerables.

Propuesta de acción:

Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública municipal, por medio de las siguientes líneas de acción:

1. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción
2. Realizar cursos de capacitación para promover la participación de la sociedad en la vigilancia de las acciones de gobierno, principalmente en la prestación de servicios, trámites y de obra pública
3. Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales.
4. Diseñar los mecanismos institucionales adecuados para captar las denuncias ciudadanas de probables hechos de corrupción.
5. Establecer medios institucionales de control y vigilancia ciudadanos en la construcción de obras y prestación de los servicios públicos.

Pago de laudos y obligaciones fiscales. Para el ejercicio fiscal 2023 el Ayuntamiento de Jala debe cumplir sentencias en materia laboral y del orden administrativo que implica presupuestar al menos 15 plazas laborales nuevas, el pago de sus prestaciones económicas, además de pagar salarios caídos, de igual manera debe hacer frente a obligaciones fiscales impuestas por el SAT por la cantidad de \$14,967,560.61 (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta pesos 61/100 M.N.).

Propuesta de acción: 1. Mantener la defensa jurídica de los intereses del Ayuntamiento en Tribunales. 2. Mejorar el marco jurídico que determina la relación laboral con los trabajadores, con el objeto de evitar más controversias del orden laboral y administrativo. 3. Mantener los convenios con el Gobierno del Estado para seguir atendiendo los pagos por obligaciones fiscales ante el SAT.

• Menores participaciones y aportaciones federales. En el caso de que las finanzas públicas del país se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el municipio fueran menores a las esperadas.

Propuesta de acción: 1. Crear y difundir instrumentos que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos como estrategia que permitan mejorar la recaudación de ingresos que permita elevar el presupuesto municipal

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller scribbles, and a large signature at the bottom right.

Handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page, including a signature on the left and a larger signature on the right.

3 0005

principalmente en materia del impuesto predial y derechos, mejorando las participaciones federales.

Por lo antes expuesto, debidamente fundado y motivado, me permito presentar a este H. Ayuntamiento para el análisis, discusión y aprobación en su caso, el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del 2023.

**EL H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT ACUERDA:
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA,
NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**

**TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 111,115 y 133 de la Constitución Política de Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en La Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

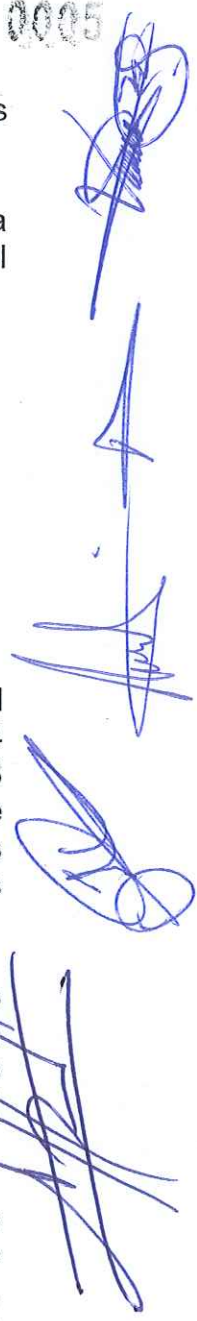
Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería y Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 3. Los Titulares de las Dependencias, directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente presupuesto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 4. La recaudación y distribución de los recursos financieros municipales se hará por conducto de Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal.

De igual manera deberán participar en el proceso del gasto público, coadyuvando, en los términos de las disposiciones normativas correspondientes, en la





000006
000002

comprobación del gasto público correspondiente a los bienes y servicios que hayan sido requeridos por las unidades administrativas que dirigen.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar al establecimiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

CAPÍTULO II De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2023 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$ 165,993,584.98 (Ciento sesenta y cinco millones, novecientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.) corresponde al total de los ingresos estimados del Ayuntamiento y SIAPA \$ 3,388,156.81 (Tres millones trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis mil pesos 81/100 M.N.).

Artículo 6. El gasto neto total se orienta a la obtención de los resultados planteados en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT

02

000007

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
RAMO I GOBERNACIÓN		18,418,045.97
1 GOBERNACIÓN		18,418,045.97
RAMO II DEPENDENCIAS MUNICIPALES		56,179,779.74
2 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		3,344,427.34
3 TESORERIA MUNICIPAL		8,300,934.30
4 CONTRALORIA		1,163,580.60
5 OBRAS PÚBLICAS		8,162,065.58
6 SERVICIOS PUBLICOS		14,265,672.22
7 REGISTRO CIVIL		1,239,424.59
8 PROTECCIÓN CIVIL		2,084,154.68
9 DEPORTES		890,688.13
10 TURISMO		1,699,262.88
11 DESARROLLO RURAL		342,671.71
12 SALUD MUNICIPAL		707,046.97
13 EDUCACION		2,281,058.89
14 SEGURIDAD PÚBLICA		7,719,756.66
15 BIENESTAR SOCIAL		1,901,115.60
16 CULTURA		1,004,913.78
17 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		1,073,005.81
RAMO III EROGACIONES GENERALES		27,891,560.49
SERVICIOS PERSONALES		5,485,353.48
MATERIALES Y SUMINISTROS		-
SERVICIOS GENERALES		7,702,676.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS		5,568,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		9,135,530.04
RAMO IV GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO		63,504,198.78
INVERSION PÚBLICA		56,699,259.97
DEUDA PÚBLICA		6,804,938.81
PRESUPUESTO TOTAL		165,993,584.98

000008

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	
	Justicia	
	Coordinación Política de Gobierno	21,762,473.31
	Asuntos Financieros y Hacendarios	9,464,514.90
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	9,803,911.34
	Otros Servicios Generales	59,254,349.82
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección Ambiental	
	Vivienda y Servicios a la Comunidad (Inversión Pública)	56,699,259.97
	Salud	707,046.97
	Educación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,285,972.67
	Protección Social	1,901,115.60
	Otros Asuntos Sociales	
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, Comerciales y Laborales	
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,415,677.52
	Minería, Manufacturas y Construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	1,699,262.88
	Otras industrias y otros asuntos economicos	
OR	OTRAS	
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	-
	PRESUPUESTO TOTAL	165,993,584.98

000009

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
G	GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE	36%	\$ 60,355,487.51
A	AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	48%	\$ 79,126,997.77
J	JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR	10%	\$ 16,707,188.36
E	ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL	6%	\$ 9,803,911.34
	PRESUPUESTO TOTAL	100%	\$ 165,993,584.98

02

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

000010

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GCT	GASTO PROGRAMABLE		
	Gasto Corriente		93,080,628.06
	Servicios Personales	62,366,985.73	
	Materiales y Suministros	8,316,699.73	
	Servicios Generales	14,439,798.93	
	Transferencias, asignaciones subsidios	7,957,143.68	
	Gasto de Capital		56,972,488.07
	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	273,228.10	
	Inversion Publica y acciones Sociales	56,699,259.97	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		15,940,468.85
	Deuda Publica	6,804,938.81	
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,135,530.04	
	PRESUPUESTO TOTAL		165,993,584.98

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
RESUMEN PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES	6000 INVERSION PUBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	9000 DEUDA PÚBLICA	TOTAL
RAMO I									
GOBERNACIÓN	13,919,218.40	865,133.94	2,650,755.30	947,925.00	35,013.33	0.00	0.00	0.00	18,418,045.97
RAMO II									
SECRETARÍA	2,753,269.72	198,572.94	338,584.68	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	3,344,427.34
RAMO III									
TESORERÍA	5,530,016.54	820,578.38	1,442,096.05	773,230.00	35,013.33	0.00	0.00	0.00	8,300,934.30
RAMO IV									
CONTRALORÍA	1,024,000.80	53,320.80	41,259.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	1,163,580.60
RAMO V									
OBRAS PÚBLICAS	6,754,905.27	1,061,593.69	336,328.87	0.00	9,237.75	0.00	0.00	0.00	8,162,065.58
RAMO VI									
SERVICIOS PÚBLICOS	11,403,251.56	2,342,322.71	471,824.93	0.00	48,273.02	0.00	0.00	0.00	14,265,672.22
RAMO VII									
REGISTRO CIVIL	1,029,796.51	49,810.09	159,817.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,239,424.59
RAMO VIII									
PROTECCION CIVIL	1,328,605.66	347,529.58	67,795.44	326,800.00	13,424.00	0.00	0.00	0.00	2,084,154.68
RAMO IX									
DEPORTES	525,314.54	102,514.34	27,859.25	235,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	890,688.13
RAMO X									
TURISMO	827,322.74	301,545.43	543,394.71	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,699,262.88
RAMO XI									
DESARROLLO RURAL	223,422.30	39,891.67	41,091.07	30,000.00	8,266.67	0.00	0.00	0.00	342,671.71
RAMO XII									
SALUD MUNICIPAL	436,622.30	221,896.67	23,528.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	707,046.97
RAMO XIII									
EDUCACIÓN	2,065,226.43	39,785.28	126,858.50	49,188.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2,281,058.89
RAMO XIV									
SEGURIDAD PÚBLICA	5,902,499.50	1,556,632.41	260,624.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,719,756.66
RAMO XV									
BIENESTAR SOCIAL	1,770,933.33	45,621.95	84,560.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,901,115.60
RAMO XVI									
EROGACIONES GENERALES	5,485,353.48	0.00	7,702,676.97	5,568,000.00	0.00	56,699,259.97	9,135,530.04	6,804,938.81	91,395,759.27
RAMO XVII									
CULTURA	469,570.02	154,140.89	381,202.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004,913.78
RAMO XVIII									
DESARROLLO URBANO Y	917,656.62	115,808.96	39,540.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,073,005.81
TOTAL	62,366,985.73	8,316,699.73	14,439,798.93	7,957,143.68	273,228.10	56,699,259.97	9,135,530.04	6,804,938.81	165,993,584.98

000011

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.]

RAMO	I	GOBERNACIÓN	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	13,919,218.40
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	865,133.94
	30000	SERVICIOS GENERALES	2,650,755.30
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	947,925.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			18,418,045.97

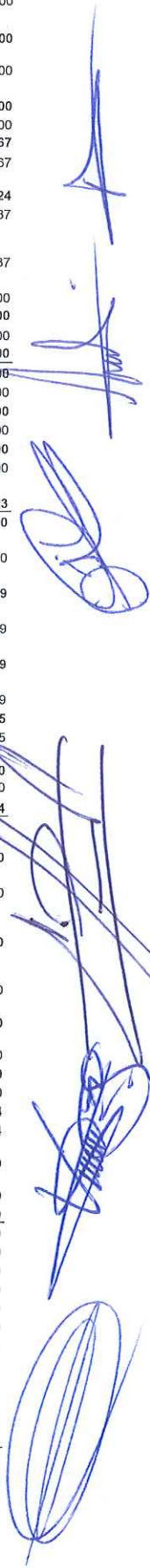
CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					13,919,218.40
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					7,206,848.75
	11100		DIETAS					3,352,794.96
		11101	DIETAS					3,352,794.96
		1	PRESIDENTE MUNICIPAL		27,000.00	54,000.00	54,000.00	648,000.00
		1	SINDICO		14,700.00	29,400.00	29,400.00	352,800.00
		7	REGIDORES		13,999.97	27,999.94	195,999.58	2,351,994.96
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,854,053.79
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					881,460.00
		1	TAQUIMECANOGRAFA	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	CHOFER	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	VELADOR	B	5,783.10	11,566.20	11,566.20	138,794.40
		1	MECANOGRAFA	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	INTENDENTE	B	5,395.50	10,791.00	10,791.00	129,492.00
		1	AUXILIAR JURIDICO	B	3,753.00	7,506.00	7,506.00	90,072.00
		1	INTENDENTE	B	2,599.80	5,199.60	5,199.60	62,395.20
	11302		SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,924,617.20
		1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	AUXILIAR	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	ASESOR JURÍDICO	C	3,499.95	6,999.90	6,999.90	83,998.80
		1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR JURIDICO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	CHOFER	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1	AUXILIAR	C	6,070.35	12,140.70	12,140.70	145,688.40
		1	JEFE DE COMUNICACIÓN	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	BARRENDERO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	MECANÓGRAFA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		9	ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	5,186.10	46,674.90	560,098.80
		1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	FONATANEROS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	COCINERAS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
	11304		NIVELES SALARIALES					27,836.16
	11306		AJUSTE DE CALENDARIO					20,140.43
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					785,999.80
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					785,999.80
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					785,999.80
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					5,329,843.74
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,143,153.73
		13201	PRIMAS VACACIONALES					69,024.08
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,074,129.65
	13400		COMPENSACIONES					4,186,690.01
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					4,186,689.01
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					115,359.30
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					115,359.30
		14102	APORTACIONES IMSS					83,276.04
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					32,083.26
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					481,166.81
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					481,166.81

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the document, including a large signature at the bottom right and several smaller ones along the margin.

	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	481,166.81
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	865,133.94
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	275,023.07
21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	266,614.51
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	240,000.00
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	25,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	1,614.51
21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	3,062.67
	21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	3,062.67
21600		MATERIAL DE LIMPIEZA	5,345.89
	21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	5,345.89
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	70,905.67
22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	69,506.67
	22102	CARNE FRESCA	18,000.00
	22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	1,506.67
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	50,000.00
22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,399.00
	22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,399.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	14,266.79
24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	694.79
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	694.79
24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,533.33
	24502	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO	533.33
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	7,000.00
24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	2,000.00
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	500.00
	24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	500.00
24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,038.67
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,538.67
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,500.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,651.47
25100		PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	7,000.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	7,000.00
25600		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	651.47
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	651.47
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	450,328.80
26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	450,328.80
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS DEPORTIVOS	19,214.13
27000		VESTUARIOS Y UNIFORMES	12,000.00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	2,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	5,613.33
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,613.33
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00
27400		PRODUCTOS TEXTILES	100.80
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	100.80
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,744.01
29100		HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,000.00
29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,520.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMatico	2,520.00
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,224.01
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,356.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	4,868.01
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES	2,650,755.30
31000		SERVICIOS BASICOS	6,866.40
31300		AGUA	1,200.00
	31301	AGUA	1,200.00
31400		TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
31800		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	3,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL	3,000.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	130,115.61
32200		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	30,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	30,000.00
32300		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,115.61
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	15,115.61

32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00
33000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00
		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	
		SERVICIOS	1,238,809.91
	33100		
		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,200,000.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,200,000.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	10,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	10,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,000.00
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,666.67
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,666.67
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,143.24
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,974.87
	33603		
		IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	8,168.37
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	10,000.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,000.00
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,500.00
	34100		
		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,500.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	1,500.00
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96,418.23
	35100		
		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	39,239.69
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	39,239.69
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	46,159.99
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	46,159.99
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,557.20
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,557.20
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	450,888.94
	36100		
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	156,832.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	156,832.00
	36200		
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	105,294.00
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	105,294.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,260.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,260.00
	36400	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1,000.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	1,000.00
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	45,354.14
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	45,354.14
	36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	141,148.80
	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	141,148.80
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	138,871.00
	37100		
		PASAJES AEREOS	30,000.00
	37101	PASAJES AEREOS	30,000.00
	37200	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
	37500	VIATICOS EN EL PAÍS	100,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	100,000.00
	37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	2,499.00
	37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,499.00
	37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	180,239.33
	38100		
		GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00

02 



38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	135,239.33
39000	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	135,239.33
		OTROS SERVICIOS GENERALES	392,045.88
39100		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	750.00
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	750.00
39200		IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
39400		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	360,000.00
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	360,000.00
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	25,714.55
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	25,714.55
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	947,925.00
43000		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	20,000.00
	43400	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	20,000.00
	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	20,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES	927,925.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	927,925.00
	44101	AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	852,925.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	50,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	25,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	35,013.33
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,000.00
	51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,013.33
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,013.33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMO	II	SECRETARÍA	MONTO
		10000 SERVICIOS PERSONALES	2,753,269.72
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	198,572.94
		30000 SERVICIOS GENERALES	338,584.68
		40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,000.00
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000 DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			3,344,427.34

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					2,753,269.72
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,381,014.00
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,381,014.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,381,014.00
		1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		16	JUECES AUXILIARES	C	1,270.00	2,540.00	40,640.00	487,680.00
		1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,600.00	7,200.00	7,200.00	86,400.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					403,201.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					403,200.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					403,200.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					969,054.72
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					180,774.44
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					180,774.44
	13400		COMPENSACIONES					788,280.28
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					788,279.28
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					198,572.94
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					37,785.00
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					32,886.67
		21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					4,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,786.67
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					27,100.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					3,893.33
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					3,893.33
	21600		MATERIAL DE LIMPIEZA					1,005.00
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					1,005.00
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					3,550.20
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					3,550.20
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					3,550.20
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					3,913.33
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					3,144.00
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					3,144.00
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					769.33
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					769.33
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					60,504.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					60,504.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					60,504.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					92,820.41
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					75.36
		29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					75.36
	29300		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					25,752.00
		29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO					25,752.00
	29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					66,993.05
		29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					30,340.01
		29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES					22,724.00
		29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					240.00
		29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					13,689.04
30000			SERVICIOS GENERALES					338,584.68
31000			SERVICIOS BASICOS					2,623.20
	31400		TELEFONIA TRADICIONAL					2,623.20
		31401	TELEFONIA TRADICIONAL					2,623.20
32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					45,000.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones along the right margin.]

000017

32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00
33000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00
		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	
		SERVICIOS	31,437.07
	33100		
		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	25,000.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	25,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y	
		EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5,828.77
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,828.77
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO	
		E IMPRESION	608.30
	33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE	
		LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	608.30
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,000.00
	34700		
		FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y	
		CONSERVACION	34,460.39
	35100		
		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,933.33
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA	
		PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,933.33
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	
		EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,330.67
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	
		EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,330.67
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO	
		DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6,126.90
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y	
		TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6,126.90
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,262.13
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,262.13
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	
		OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	807.36
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	807.36
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	90,576.00
	36100		
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	
		SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	59,664.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	
		SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	59,664.00
	36200		
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	
		COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	23,545.20
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	
		COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	23,545.20
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION,	
		EXCEPTO INTERNET	5,325.60
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION DE PUBLICIDAD	
		EXCEPTO INTERNET	5,325.60
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	
		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	2,041.20
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	
		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	2,041.20
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	24,756.34
	37200		
		PASAJES TERRESTRES	8,168.80
	37201	PASAJES TERRESTRES	
		PASAJES TERRESTRES	8,168.80
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	
		VIATICOS EN EL PAIS	16,587.54
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	
		VIATICOS EN EL PAIS	16,587.54
38000		SERVICIOS OFICIALES	100,000.00
	38200		
		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	6,731.68
	39200		
		IMPUESTOS Y DERECHOS	2,411.68
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,411.68
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
		SERVICIOS DE ALIMENTACION	4,320.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	
		SERVICIOS DE ALIMENTACION	4,320.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	54,000.00
	51000		
		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	54,000.00
	51100		
		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	41,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	
		MOBILIARIO Y EQUIPO	4,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
		EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	13,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACION	
		EQUIPO DE COMPUTACION	8,000.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00

02

RAMO	III	TESORERÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	5,530,016.54
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	820,578.38
	30000	SERVICIOS GENERALES	1,142,096.05
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	773,230.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			8,300,934.30

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					5,530,016.54
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					3,198,062.50
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,198,062.50
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					533,406.24
		1	AUXILIAR	B	\$3,753.00	7,506.00	7,506.00	90,072.00
		1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	\$5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	\$6,399.60	12,799.20	12,799.20	153,590.40
		1	AUXILIAR DE TESORERIA	B	\$6,396.60	12,793.20	12,793.20	153,518.40
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,635,670.56
		1	TESORERO	C	\$20,000.10	40,000.20	40,000.20	480,002.40
		1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	\$9,999.99	19,999.98	19,999.98	239,999.76
		1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1	AUXILIARES DE COBRO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	\$6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00
		1	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	C	\$5,499.90	10,999.80	10,999.80	131,997.60
		1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$3,900.00	7,800.00	7,800.00	93,600.00
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$5,562.60	11,125.20	11,125.20	133,502.40
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00
		1	AUXILIAR	C	\$4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	SUPERVISOR DE PERSONAL	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		11304	NIVELES SALARIALES					16,469.28
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					12,316.42
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,990,332.09
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					530,985.98
		13201	PRIMAS VACACIONALES					48,171.29
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					482,814.69
	13400		COMPENSACIONES					1,459,346.11
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1,459,345.11
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					54,261.48
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					54,261.48
		14101	APORTACIONES AL ISSSTE					0.00
		14102	APORTACIONES IMSS					38,103.72
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					16,157.76
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					287,358.47
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					287,358.47
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					287,358.47
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					820,578.38
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					250,338.07
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					180,530.18
		21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					698.67
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					178,299.11
		21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					1,223.05
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					309.35
		21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					2,000.00
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					1,000.00
		21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO					1,000.00
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					44,649.31
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					44,649.31
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					23,158.58
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					21,466.83
		21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					1,691.75
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					39,409.32

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36,880.91
	22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	3,238.72
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	33,642.19
22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,528.41
	22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,568.40
	22303	MATERIAL DE FERRETERIA PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	960.01
23000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	7,332.00
			1,332.00
23500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,332.00
	23501	PRODUCTOS QUIMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	6,000.00
23700		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,904.00
	23701	PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3,096.00
	23705	PRODUCTOS DE PLASTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	83,707.59
			21,528.40
24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	21,528.40
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	590.65
24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	590.65
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	696.00
24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	696.00
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	106.80
24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	106.80
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	11,198.81
24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	9,736.13
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	2,462.68
	24603	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO	30,231.20
24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,322.40
	24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	20,000.00
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	8,908.80
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION	12,889.33
24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,800.00
	24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	556.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	
	24807		7,533.33
24900		PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	6,466.40
			4,610.40
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,610.40
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,858.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	14,757.86
			800.01
25100		PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
	25101	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO BASICO	800.01
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	7,105.76
25400		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	
	25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	7,105.76
25500		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	500.00
	25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	500.00
25600		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	3,986.72
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	3,986.72
25900		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,365.37
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	2,365.37
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	329,697.36
			329,697.36
26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	329,697.36
27000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	26101	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	18,710.04
			3,533.98
27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES	
	27106		3,533.98
27200		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	11,474.73
		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,474.67
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,333.07
	27205	PERSONAL	5,666.99
27300		ARTICULOS DEPORTIVOS	3,144.53
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	3,144.53
27400		PRODUCTOS TEXTILES	556.80
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	556.80
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	76,626.14
			4,825.21
29100		HERRAMIENTAS MENORES	3,270.01
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,555.20
	29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA	69.33
29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	69.33
	29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	
29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,493.30
	29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	621.30

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom center and several scribbles on the right side.]

	29403		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	5,872.00
29600			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,238.30
	29601		ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,906.76
	29602		ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	36,064.89
	29603		ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	29609		PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	22,266.65
30000			SERVICIOS GENERALES	1,142,096.05
31000			SERVICIOS BASICOS	5,366.40
	31300		AGUA	1,200.00
	31301		AGUA	1,200.00
	31400		TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	31401		TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	31800		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,500.00
	31801		SERVICIO POSTAL	1,500.00
32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	70,115.61
	32200		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25,000.00
	32201		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25,000.00
	32300		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,115.61
	32301		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	15,115.61
	32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
	32501		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	160,869.24
	33100		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	100,000.00
	33101		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	100,000.00
	33200		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	15,000.00
	33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	15,000.00
	33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	33301		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	33400		SERVICIOS DE CAPACITACION	2,666.67
	33401		SERVICIOS DE CAPACITACION	2,666.67
	33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	37,202.57
	33602		OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,974.87
	33603		OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,974.87
	33604		IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	11,254.37
	33604		IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	23,973.33
	33900		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,000.00
	33901		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,000.00
34000			SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	14,500.00
	34100		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,500.00
	34101		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,500.00
	34500		COMISIONES BANCARIAS	10,000.00
	34501		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
	34700		SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3,000.00
	34701		FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96,418.23
	35100		FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
	35101		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,000.00
	35200		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	39,239.69
	35201		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	39,239.69
	35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	39,239.69
	35301		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	46,159.99
	35500		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	46,159.99
	35501		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
	35700		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
	35701		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,557.20
	35701		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,557.20
36000			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	450,888.94
	36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	156,832.00
	36101		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	156,832.00
	36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	105,294.00
	36201		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	105,294.00

36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,260.00
36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,260.00
36400		SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1,000.00
36401		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	1,000.00
36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	45,354.14
36501		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	45,354.14
36600		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	141,148.80
36601		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	141,148.80
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	165,617.67
37100		PASAJES AEREOS	56,746.67
37101		PASAJES AEREOS	56,746.67
37200		PASAJES TERRESTRES	1,500.00
37201		PASAJES TERRESTRES	1,500.00
37500		VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
37501		VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
37800		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	2,499.00
37801		SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,499.00
37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
37901		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	145,000.00
38100		GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00
38101		GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	33,319.96
39100		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	750.00
39101		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	750.00
39200		IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
39201		IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
39300		OTROS SERVICIOS GENERALES	26,988.63
39301		SERVICIOS DE ALIMENTACION	26,988.63
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	773,230.00
44000		AYUDAS SOCIALES	773,230.00
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	730,630.00
44101		AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	50,000.00
44102		AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	655,630.00
44103		PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	25,000.00
44200		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	7,000.00
44201		BECAS	7,000.00
44300		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	20,000.00
44301		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	20,000.00
44500		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,600.00
44501		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,600.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,013.33
51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00
51101		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00
51500		EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
51501		EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,000.00
51900		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,013.33
51901		OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,013.33

07 EA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMO	IV	CONTRALORÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,024,000.80
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,320.80
	30000	SERVICIOS GENERALES	41,259.00
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			1,163,580.80

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,024,000.80
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					480,002.40
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					480,002.40
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	C	8,000.10	16,000.20	16,000.20	192,002.40
		1	CONTRALOR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					191,998.80
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					191,998.80
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					351,998.60
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					64,000.00
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					64,000.00
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					287,998.60
	13400		COMPENSACIONES					287,997.60
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					53,320.80
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					26,100.00
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					16,100.00
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					8,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					100.00
		21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					8,000.00
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					6,000.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					6,000.00
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					1,000.00
	21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL					1,000.00
		21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN					3,000.00
	21800		MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS					2,000.00
		21801	ELABORACION DE PLACAS Y CALCOMANIAS					1,000.00
		21802	MATERIALES DE FOTOCREDENCIALIZACION					3,000.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					3,000.00
	24600		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					3,000.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					13,720.80
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					13,720.80
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					13,720.80
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
27000			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS					5,000.00
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES					5,000.00
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					5,000.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					1,500.00
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					1,500.00
		29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					1,000.00
	29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					1,000.00
		29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS					3,000.00
	29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					3,000.00
		29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO					41,259.00
30000			SERVICIOS GENERALES					15,000.00
33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS					5,000.00
	33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					5,000.00
		33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					10,000.00
	33400		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					10,000.00
		33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					1,550.00
34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					1,550.00
	34700		FLETES Y MANIOBRAS					1,550.00
		34701	FLETES Y MANIOBRAS					
35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					4,709.00
		35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					4,709.00
		35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					
37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					15,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

37500		VIATICOS EN EL PAÍS	15,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	15,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
	51000	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	35,000.00
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,000.00
	51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	5,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5,000.00
59000		ACTIVOS INTANGIBLES	10,000.00
	59100	SOFTWARE	5,000.00
	59101	SOFTWARE	5,000.00
	59700	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	5,000.00
	59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	5,000.00

RAMO	V	DESCRIPCIÓN	MONTO
		OBRAS PÚBLICAS	6,754,905.27
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,061,593.69
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,328.87
	30000	SERVICIOS GENERALES	0.00
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	9,237.75
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
		TOTAL	8,162,065.58

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
			SERVICIOS PERSONALES					6,754,905.27
10000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					3,369,354.25
	11000		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,656,554.40
		11300	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					153,568.80
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	CHOFER	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	CHOFER	B	6,399.60	12,799.20	12,799.20	153,590.40
		1	FONTANEROS	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	FONTANEROS	B	6,399.30	12,798.60	12,798.60	153,583.20
		1	FONTANEROS	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	FONTANEROS	B	6,399.30	12,798.60	12,798.60	153,583.20
		1	FONTANEROS	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	FONTANEROS	B	6,399.30	12,798.60	12,798.60	153,583.20
		1	INTENDENTE DE EDIFICIO	B	3,183.75	6,367.50	6,367.50	76,410.00
		1	CHOFER DE OBRAS	B	3,991.80	7,983.60	7,983.60	95,803.20
		1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	B	3,183.75	6,367.50	6,367.50	76,410.00
		1	BARRENDERO	B	3,183.75	6,367.50	6,367.50	76,410.00
		1	BARRENDERO	B	3,183.75	6,367.50	6,367.50	76,410.00
		1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	3,753.00	7,506.00	7,506.00	90,072.00
		1	AUXILIAR DE SECRETARIA	B	3,753.00	7,506.00	7,506.00	90,072.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,633,395.60
		1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	\$4,900.50	9,801.00	9,801.00	117,612.00
		1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	\$4,200.00	8,400.00	8,400.00	100,800.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	\$3,150.00	6,300.00	6,300.00	75,600.00
		1	JEFE DE CUADRILLA	C	\$3,508.00	7,016.00	7,016.00	84,192.00
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR MECÁNICO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	JEFE DE MAQUINARIA	C	\$3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
		1	OPERADOR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	CHOFER	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		11304	NIVELES SALARIALES					40,709.76
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					38,694.49
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					2,113,642.48
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					869,545.56
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					146,073.45
		13201	PRIMAS VACACIONALES					723,472.11
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,244,096.92
	13400		COMPENSACIONES					1,244,095.92
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					254,871.30
14000			SEGURIDAD SOCIAL					254,871.30
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					182,299.44
		14102	APORTACIONES IMSS					72,571.86
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					1,017,035.24
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,017,035.24
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					1,017,035.24
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					1,061,593.69
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					42,661.04
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					25,866.24
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					5,186.25
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					18,000.00
		21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					2,519.99
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					3,004.80
	21200		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					3,004.80
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					14,000.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					14,000.00
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					14,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,000.00
22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	9,000.00
22105		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	9,000.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	186,811.47
24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	60,000.00
24101		MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	60,000.00
24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	17,000.00
24201		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	17,000.00
24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3,466.67
24601		ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	3,466.67
24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	71,000.00
24702		MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	18,000.00
24703		PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	48,000.00
24704		REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,488.80
24804		PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	4,800.00
24805		PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	3,688.80
24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	26,856.00
24901		OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	25,000.00
24902		OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,856.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,566.73
25500		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	500.00
25502		PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	500.00
25600		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	1,066.73
25601		FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	1,066.73
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	720,000.00
26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	720,000.00
26101		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,554.45
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,270.01
29100		HERRAMIENTAS MENORES	3,270.01
29101		ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	90,071.09
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00
29601		ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	38,071.09
29602		ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00
29603		ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	
29609		PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,213.35
29801		ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,096.68
29803		MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	126.67
30000		SERVICIOS GENERALES	336,328.87
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,000.00
32200		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
32201		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
32501		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,692.03
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	15,000.00
33100		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	15,000.00
33101		ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	3,096.00
33200		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,096.00
33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,375.66
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,375.66
33301		SERVICIOS DE INFORMATICA	11,160.21
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,160.21
33602		OTROS SERVICIOS COMERCIALES	
33603		IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	9,000.00
33900		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	2,060.16
33901		SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,060.16
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,000.00
34100		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,000.00
34101		COMISIONES BANCARIAS	217,636.84
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19,000.00
35100		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,000.00
35101		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00
35102		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	26,231.43
35200		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,231.13
35201		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	

02

[Handwritten signatures and scribbles]

35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	22,405.71
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	22,405.71
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	50,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,000.00
	36100		
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	22,000.00
	37500		
		VIATICOS EN EL PAIS	22,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	22,000.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	15,000.00
	38100		
		GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
	39900		
		OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	7,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	9,237.75
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,237.75
	56100		
		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	9,237.75
	56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	9,237.75

22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	15,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	15,000.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	336,564.35
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	9,000.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	7,000.00
	24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	2,000.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,805.35
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,805.35
	24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,000.00
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,000.00
	24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	179,759.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	179,759.00
	24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	70,000.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	70,000.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	70,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	20,515.86
25000		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	3,200.00
	25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	3,200.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	500.00
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	
	25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	500.00
	25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	12,779.05
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	12,779.05
	25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	4,036.81
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	4,036.81
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	1,336,594.20
	26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,336,594.20
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,336,594.20
27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	36,936.99
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	36,936.99
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION	16,811.51
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,319.99
	27205	PERSONAL	1,433.33
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	17,372.16
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	464,330.13
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	6,008.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	6,008.00
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,286.68
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	1,286.68
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,800.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARACTER INFORMATICO	1,800.00
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	436,500.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	295,000.00
	29604	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PAR EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
	29700	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,890.12
	29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,890.12
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	11,845.33
	29801	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	11,845.33
30000		SERVICIOS GENERALES	471,824.93
31000		SERVICIOS BASICOS	1,976.40
	31400	TELEFONIA TRADICIONAL	1,976.40
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	1,976.40
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	12,670.40
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,400.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	2,400.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	696.00
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	696.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	4,574.40
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	4,574.40
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	443,426.13
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	19,384.80
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	4,384.80
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	541.33
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	541.33
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,500.00

02 [Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,500.00
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
35600	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000.00
	35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000.00
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	270,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	270,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	252.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION, EXCEPTO INTERNET	252.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	252.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,866.67
	37200	PASAJES TERRESTRES	600.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	600.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	2,266.67
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	2,266.67
38000		SERVICIOS OFICIALES	928.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	928.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,705.33
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	9,705.33
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,705.33
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	48,273.02
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,333.30
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,333.30
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,333.30
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
	51900	OTOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	5,000.00
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION	39,939.72
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,669.60
	56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	20,669.60
	56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	19,270.12
	56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	6,671.92
	56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	12,598.20
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	12,598.20

RAMO	VII		REGISTRO CIVIL	MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES	1,029,796.51
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,810.09
		30000	SERVICIOS GENERALES	159,817.99
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL				1,239,424.59

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,029,796.51
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					692,618.02
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					692,618.02
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					340,768.80
		1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL JALA	B	7,800.00	15,600.00	15,600.00	187,200.00
		1	SECRETARIA	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,588.80
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					332,935.20
		1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	OFICIAL DE REGISTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		3	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	15,558.30	186,699.60
		11304	NIVELES SALARIALES					11,676.48
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					7,237.54
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					176,772.63
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					143,171.63
		13201	PRIMAS VACACIONALES					22,157.73
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					121,013.90
	13400		COMPENSACIONES					33,601.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					33,600.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					31,495.08
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					31,495.08
		14102	APORTACIONES IMSS					23,059.92
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					8,435.16
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					128,908.79
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					128,908.79
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					128,908.79
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					49,810.09
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					23,208.99
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,348.49
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,348.49
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					8,213.34
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					8,213.34
	21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL					13,647.16
		21501	ARTICULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL					13,647.16
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					1,497.10
	24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS					544.90
		24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					544.90
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					952.20
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y					952.20
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					12,720.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					12,720.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					12,720.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					12,384.00
	29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					12,384.00
		29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO					12,384.00
30000			SERVICIOS GENERALES					159,817.99
33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					157,405.35
	33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					837.99
		33301	SERVICIOS DE INFORMATICA					837.99
	33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					156,567.36
		33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES					153,837.92
		33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					2,729.44
35000			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					1,151.44

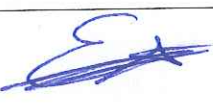

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	784.32
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	784.32
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	367.12
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	367.12
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	258.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	258.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	258.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,003.20
	37200	PASAJES TERRESTRES	137.70
	37201	PASAJES TERRESTRES	137.70
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	865.50
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	865.50

0032

RAMO			MONTO
VIII		PROTECCIÓN CIVIL	1,328,605.66
10000		SERVICIOS PERSONALES	347,529.58
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	67,795.44
30000		SERVICIOS GENERALES	326,800.00
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	13,424.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000		INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
80000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000		DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			2,084,154.68

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,328,605.66
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					796,454.10
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					90,072.00
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	B	3,753.00	7,506.00	7,506.00	90,072.00
		1	SECRETARIA					704,098.80
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUB DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	41,488.80	497,865.60
		8	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL					2,283.30
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					2.00
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12000		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12100	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					424,275.87
			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					121,574.39
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					9,133.20
		13201	PRIMAS VACACIONALES					112,441.19
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					302,701.48
		13400	COMPENSACIONES					302,700.48
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					29,699.92
			SEGURIDAD SOCIAL					29,699.92
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					13,421.52
		14102	APORTACIONES IMSS					16,278.40
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					78,173.77
			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					78,173.77
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES					78,173.77
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					347,529.58
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					7,063.86
			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					4,000.00
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					2,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					2,000.00
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					1,116.01
		21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					1,116.01
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					1,947.85
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					1,947.85
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					2,500.00
			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,500.00
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,500.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					11,419.87
			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,010.67
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					2,010.67
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,200.00
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,200.00
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					346.65
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					346.65
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,011.20
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					5,011.20
		24807						1,851.35
		24900	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,904.67
		24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					800.63
		24902	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					46.65
		24903	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					20,595.20
			OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					15,120.00
			PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					5,475.20
		25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS					5,475.20
		25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA					204,418.80
		25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS					204,418.80
		25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS					80,600.29
			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					204,418.80
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					204,418.80
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					80,600.29
			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					

02  

27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,000.00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	9,000.00
27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	55,866.96
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	30,000.00
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	4,333.37
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	4,533.59
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	17,000.00
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	15,733.33
	27502	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL	8,000.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	7,733.33
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,931.56
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	533.43
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	533.43
29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	506.67
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	506.67
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,772.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	797.33
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,722.13
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	600.00
29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	600.00
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS	600.00
30000		SERVICIOS GENERALES	67,795.44
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,812.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLÓGIAS DE LA INFORMACIÓN	812.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	812.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	9,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	9,000.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,306.10
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,126.90
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,126.90
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,179.20
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,179.20
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	16,000.00
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,000.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	7,000.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	7,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,378.67
	37500	VIATICOS EN EL PAÍS	4,378.67
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	4,378.67
38000		SERVICIOS OFICIALES	3,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	6,298.67
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,298.67
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	6,298.67
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	326,800.00
44000		AYUDAS SOCIALES	326,800.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	326,800.00
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	13,424.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	13,424.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,424.00
	56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINA-HERRAMIENTA	13,424.00
	56704	HERRAMIENTAS Y MAQUINA - HERRAMIENTA	13,424.00

RAMO	IX	DEPORTES	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	525,314.54
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,514.34
	30000	SERVICIOS GENERALES	27,859.25
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	235,000.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	60000	INVERSION PUBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PUBLICA	0.00
TOTAL			890,688.13

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					525,314.54
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					332,932.80
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					332,932.80
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					84,000.00
		1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	\$3,500.00	7,000.00	7,000.00	62,233.20
		1	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	124,466.40
		2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	2.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					192,379.74
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					40,408.58
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					40,408.58
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					151,971.16
	13400		COMPENSACIONES					151,970.16
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					102,514.34
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					2,925.19
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,925.19
	21600		MATERIAL DE LIMPIEZA					2,925.19
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					2,000.00
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,000.00
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,000.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					23,136.59
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					346.19
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					346.19
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					1,581.33
	24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,581.33
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					3,173.33
	24300		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,173.33
		24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					800.00
	24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					800.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					15,601.07
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					9,000.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,446.67
		24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,154.40
		24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,634.67
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,634.67
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					6,600.00
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					6,600.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					6,600.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					64,345.89
27000			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					12,733.35
	27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES					2,733.35
		27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					10,000.00
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					1,333.53
	27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					1,333.53
		27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					50,279.01
	27300		ARTICULOS DEPORTIVOS					30,279.01
		27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA					20,000.00
		27302	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS					3,506.67
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					2,400.00
	29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,400.00
		29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES					1,106.67
	29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,106.67
		29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS					27,859.25
30000			SERVICIOS GENERALES					1,644.80
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS					1,644.80
		33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES					1,644.80
		33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS					

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several scribbles below it.]

35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,904.00
35200		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,042.67
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,042.67
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,861.33
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,861.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,257.12
36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000.00
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	501.12
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	501.12
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	756.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	756.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	16,053.33
38100		GASTOS DE CEREMONIAL	8,680.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	8,680.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,373.33
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,373.33
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	235,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES	235,000.00
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	235,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	235,000.00

0030

RAMO	X	TURISMO	MONTO	
		10000	SERVICIOS PERSONALES	827,322.74
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	301,545.43
		30000	SERVICIOS GENERALES	543,394.71
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	27,000.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			1,699,262.88	

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					827,322.74
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					539,168.40
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					539,168.40
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					539,168.40
		1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		4	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	20,744.40	248,932.80
		2	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	12,000.00	144,000.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					288,152.34
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					63,639.98
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					63,639.98
	13400		COMPENSACIONES					224,512.36
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					224,511.36
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					301,545.43
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					58,225.30
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					17,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					17,000.00
	21200		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					10,000.00
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					10,000.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					6,321.79
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					6,321.79
	21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL					20,000.00
		21501	ARTICULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL					20,000.00
	21600		MATERIAL DE LIMPIEZA					4,903.51
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					4,000.00
		21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					903.51
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					27,866.28
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					27,866.28
		22102	CARNE FRESCA					3,000.00
		22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					4,866.28
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					20,000.00
23000			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					2,000.00
	23300		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					2,000.00
		23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					2,000.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					94,714.72
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					1,599.43
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					1,599.43
	24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					25,000.00
		24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					25,000.00
	24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					20,000.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					20,000.00
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION					21,019.88
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					20,000.00
		24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION					1,019.88
	24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS					2,095.41
		24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					456.32
		24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION					1,639.09
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					25,000.00
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					25,000.00
25000			PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					1.00
	25300		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					1.00
		25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					1.00
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					74,322.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					74,322.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					74,322.00

02

27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	36,810.75
27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES	21,698.03
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	9,016.94
	27103		
	27106	MATERIAL DE FERRETERIA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	507.03
		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	12,174.06
27400		PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	13,112.72
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	13,112.72
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,605.38
29600			
	29603	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,605.38
		ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	7,605.38
30000		SERVICIOS GENERALES	543,394.71
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	36,399.39
32200		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,000.00
32300		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,399.39
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,399.39
32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
32900		OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	34,537.87
33100			
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000.00
		ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	5,000.00
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	887.29
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	887.29
33400		SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,000.00
	33604		
		IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	20,000.00
33900		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	3,650.58
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	3,650.58
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
34700		FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,556.36
35100			
	35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,556.36
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,556.36
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,000.00
35200		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00
35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	91,000.00
36100			
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,000.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,000.00
36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	50,000.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	50,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	38,437.45
37100		PASAJES AEREOS	3,437.45
	37101	PASAJES AEREOS	3,437.45
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	35,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	35,000.00

38000		SERVICIOS OFICIALES	255,463.64
38100		GASTOS DE CEREMONIAL	5,463.64
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,463.64
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	250,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	250,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES	27,000.00
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	27,000.00
	44101	AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	2,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	25,000.00

000039

RAMO	XI	DESARROLLO RURAL	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	223,422.30
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,891.67
	30000	SERVICIOS GENERALES	41,091.07
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	30,000.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,266.67
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			342,671.71

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					223,422.30
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					146,235.60
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					146,235.60
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					146,235.60
		1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					77,184.70
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					17,186.10
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					17,186.10
	13400		COMPENSACIONES					59,998.60
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					59,997.60
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					39,891.67
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,270.67
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					324.00
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					324.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					1,946.67
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					1,946.67
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,440.00
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					1,440.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					1,440.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					21,081.00
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					9,000.00
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					9,000.00
	24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,600.00
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,600.00
	24600		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					5,604.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					5,604.00
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,500.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,500.00
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,377.00
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,377.00
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					11,100.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					11,100.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					11,100.00
27000			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS					1,500.00
	27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					1,500.00
		27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES					1,500.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					2,500.00
	29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,500.00
		29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					2,500.00
30000			SERVICIOS GENERALES					41,091.07
32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					20,000.00
	32900		OTROS ARRENDAMIENTOS					20,000.00
		32901	OTROS ARRENDAMIENTOS					20,000.00
33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					1,751.60
	33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					812.00
		33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					812.00
	33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					939.60
		33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					939.60
36000			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					14,824.00

36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,000.00
36101		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,000.00
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	2,320.00
36201		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	2,320.00
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	504.00
36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	504.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,174.67
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	1,174.67
37501		VIATICOS EN EL PAÍS	1,174.67
38000		SERVICIOS OFICIALES	1,856.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,856.00
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,856.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	1,484.80
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	1,484.80
39901		SERVICIOS DE ALIMENTACION	1,484.80
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES	30,000.00
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000.00
44103		PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	30,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,266.67
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,266.67
56200		MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8,266.67
56206		MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	8,266.67

000041

RAMO	XII	SALUD	MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES 436,622.30
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS 221,896.67
		30000	SERVICIOS GENERALES 23,528.00
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS 0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 25,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA 0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES 0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA 0.00
TOTAL			707,046.97

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					436,622.30
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					321,433.20
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					321,433.20
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					321,433.20
		1	DIRECTOR DE SALUD	C	4,800.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
		1	ENFERMERA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	DOCTOR	C	3,000.00	6,000.00	12,000.00	144,000.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					115,187.10
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					33,586.10
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					33,586.10
	13400		COMPENSACIONES					81,601.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					81,600.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					221,896.67
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					42,462.36
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					25,862.36
		21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					10,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					11,418.00
		21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					3,000.00
		21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA					1,444.36
	21200		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					3,000.00
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					3,000.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					1,600.00
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					1,600.00
	21600		MATERIAL DE LIMPIEZA					12,000.00
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					12,000.00
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					27,000.00
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					27,000.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					27,000.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					5,000.00
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION					5,000.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					5,000.00
25000			PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					120,933.33
	25100		PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS					50,000.00
		25101	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO BASICO					20,000.00
		25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS					30,000.00
	25300		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					2,000.00
		25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					2,000.00
	25400		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS					26,933.33
		25401	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL AREA MEDICA					6,933.33
		25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA					20,000.00
	25500		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO					20,000.00
		25501	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO					20,000.00
	25600		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS					10,000.00
		25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS					10,000.00
	25900		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS					12,000.00
		25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS					12,000.00
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					8,700.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					8,700.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					8,700.00
27000			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					16,136.98
	27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES					10,000.00
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					10,000.00
	27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					6,136.98
		27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					3,136.98
		27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					3,000.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					1,664.00
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					1,664.00

000042

29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,664.00
30000	SERVICIOS GENERALES	23,528.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,528.00
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	7,000.00
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	7,000.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	3,528.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	3,528.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAÍS	3,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAÍS	3,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
50000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
51000	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	25,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	25,000.00

RAMO	XIII	EDUCACION	MONTO
		10000 SERVICIOS PERSONALES	2,065,226.43
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,785.28
		30000 SERVICIOS GENERALES	126,858.50
		40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	49,188.68
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000 DEUDA PÚBLICA	0.00
		TOTAL	2,281,058.89

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					2,065,226.43
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,316,207.98
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,316,207.98
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					441,342.00
		1	AUXILIAR	B	2,985.90	5,971.80	5,971.80	71,661.60
		1	ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	INTENDENTE	B	2,605.95	5,211.90	5,211.90	62,542.80
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					852,567.60
		1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		6	BIBLIOTECARIAS	C	2,593.05	5,186.10	31,116.60	373,399.20
		2	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		2	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		11304	NIVELES SALARIALES					11,670.72
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					10,627.66
	12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
		12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					362,081.36
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					264,082.76
		13201	PRIMAS VACACIONALES					41,189.96
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					212,892.80
		13400	COMPENSACIONES					107,998.60
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					107,997.60
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
	14000		SEGURIDAD SOCIAL					64,326.96
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					64,326.96
		14102	APORTACIONES IMSS					46,788.96
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					
	15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					17,538.00
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES					322,608.13
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					322,608.13
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					39,785.28
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					21,429.07
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					11,129.07
		21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					24.71
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					11,104.36
		21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA					10,300.00
		21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA					10,300.00
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,620.51
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					1,620.51
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					1,620.51
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					8,815.56
		24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					2,472.00
		24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION					2,472.00
		24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					1,442.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					1,442.00
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION					154.50
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					154.50
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					4,747.06
		24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA					3,659.38
		24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					1,087.68
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					3,960.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					3,960.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					3,960.00
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					3,960.14
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES					3,960.14
		27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					2,724.14
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					1,236.00
30000			SERVICIOS GENERALES					126,858.50
	32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					23,638.88
		32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					7,168.80

	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	7,168.80
32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,470.08
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,470.08
32900		OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,449.53
33200		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,605.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,605.00
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,308.36
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,308.36
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,536.17
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	4,536.17
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,459.82
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,459.82
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,459.82
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	38,905.58
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	32,061.84
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	32,061.84
	36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	5,606.50
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	5,606.50
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,237.24
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,237.24
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,150.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,150.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,150.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	35,891.79
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	2,437.39
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	2,437.39
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,454.40
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,454.40
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	10,362.90
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,362.90
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	10,362.90
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,188.68
44000		AYUDAS SOCIALES	49,188.68
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	42,019.88
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,067.08
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	30,652.80
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	10,300.00
	44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,168.80
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,168.80

8 0045

RAMO	XIV	SEGUIDAD PÚBLICA	MONTO
10000		SERVICIOS PERSONALES	5,902,499.50
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,556,632.41
30000		SERVICIOS GENERALES	260,624.75
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000		INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
80000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000		DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			7,719,756.66

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					5,902,499.50
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					2,784,000.00
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					2,784,000.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,784,000.00
		1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	C	9,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	C	4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
		1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
		5	COMANDANTES	C	3,600.00	7,200.00	36,000.00	432,000.00
		20	AGENTES	C	3,500.00	7,000.00	140,000.00	1,680,000.00
		1	JUEZ CALIFICADOR	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		2	ALCAIDES	C	3,750.00	7,500.00	15,000.00	180,000.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,700,990.44
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					783,569.92
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					783,569.92
	13400		COMPENSACIONES					1,917,420.52
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1,917,419.52
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					417,507.06
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					417,507.06
		14102	APORTACIONES IMSS					289,302.12
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					128,204.94
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					1,556,632.41
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					24,820.00
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					8,420.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					7,920.00
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					500.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					3,000.00
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					3,000.00
	21600		MATERIAL DE LIMPIEZA					13,400.00
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					11,000.00
		21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					2,400.00
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					8,000.00
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					8,000.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					8,000.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					16,400.00
	24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,000.00
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,000.00
	24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					5,000.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					5,000.00
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION					1,500.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					1,500.00
	24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS					900.00
		24807						
	24900		PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION					900.00
		24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					8,000.00
			OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					8,000.00
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					966,496.81
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					966,496.81
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					966,496.81
27000			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					253,120.00
	27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES					220,000.00
		27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					20,000.00
		27106						
			PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					200,000.00
	27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					33,120.00
		27203	PERSONAL					33,120.00
28000			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD					117,000.00
	28200		MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA					90,000.00
		28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA					50,000.00
		28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PUBLICA					40,000.00
	28300		PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL					27,000.00
		28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA					27,000.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					170,795.60
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					80.00
		29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					80.00

29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	13,000.00
	29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	10,000.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	3,000.00
29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,715.60
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	2,715.60
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	155,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	60,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES	260,624.75
31000		SERVICIOS BASICOS	6,000.00
	31400	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	27,283.42
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	1,500.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,500.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,783.42
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	322.09
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	13,461.33
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	10,000.00
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	10,000.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,600.00
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,600.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	1,600.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	158,201.33
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	106,000.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	106,000.00
	35600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000.00
	35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000.00
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,701.33
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,701.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	756.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	756.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	756.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	21,784.00
	37200	PASAJES TERRESTRES	784.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	784.00
	37500	VIATICOS EN EL PAÍS	6,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	6,000.00
	37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	45,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	45,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	45,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RAMO	XV	BIENESTAR SOCIAL	MONTO
		10000 SERVICIOS PERSONALES	1,770,933.33
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,621.95
		30000 SERVICIOS GENERALES	84,560.32
		40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000 DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			1,901,115.60

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,770,933.33
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,103,535.70
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,103,535.70
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					599,842.80
		1	TRABAJADORA SOCIAL	B	7,803.45	15,606.90	15,606.90	187,282.80
		1	INTENDENTE	B	5,395.50	10,791.00	10,791.00	129,492.00
		1	SECRETARIA	B	6,399.00	12,798.00	12,798.00	153,576.00
		1	INTENDENTE	B	5,395.50	10,791.00	10,791.00	129,492.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					467,166.00
		1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	PROMOTOR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENLACE DE INMUJALA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	ENLACE DE IMJUVE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		11304	NIVELES SALARIALES					23,060.88
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					13,466.02
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					345,755.97
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					269,986.97
		13201	PRIMAS VACACIONALES					56,417.27
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					213,569.70
	13400		COMPENSACIONES					75,769.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					75,768.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					47,242.62
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					47,242.62
		14102	APORTACIONES IMSS					34,589.88
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					12,652.74
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					274,397.05
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					274,397.05
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					274,397.05
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					45,621.95
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					4,586.06
	21100		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					4,586.06
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					4,586.06
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					34,551.40
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					34,551.40
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					34,551.40
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					2,760.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					2,760.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					2,760.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					3,724.49
	29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					3,724.49
		29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO					3,724.49
30000			SERVICIOS GENERALES					84,560.32
32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					55,712.32
	32300		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					30,712.32
		32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO					30,712.32
	32900		OTROS ARRENDAMIENTOS					25,000.00
		32901	OTROS ARRENDAMIENTOS					25,000.00
33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					1,500.00
	33600		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					1,500.00
		33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES					1,500.00
36000			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					10,548.00
	36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					9,288.00
		36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					9,288.00

0 0048

36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,260.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,260.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,000.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	6,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,800.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,800.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	5,800.00

O²

RAMO	XVI	EROGACIONES GENERALES	MONTO
		SERVICIOS PERSONALES	5,485,353.48
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
		30000 SERVICIOS GENERALES	7,702,676.97
		40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	5,568,000.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA	56,699,259.97
		70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	9,135,530.04
		80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000 DEUDA PÚBLICA	6,804,938.81
		TOTAL	91,395,759.27

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					5,485,353.48
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					2,990,414.00
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					2,990,414.00
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					2,679,377.04
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,398.95	10,797.90	10,797.90	129,574.80
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,398.70	12,797.40	12,797.40	153,568.80
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,399.60	12,799.20	12,799.20	153,590.40
		3	JUBILADOS SUTSEM	B	6,398.70	12,797.40	38,392.20	460,706.40
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,789.10	11,578.20	11,578.20	138,938.40
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,395.50	10,791.00	10,791.00	129,492.00
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,396.10	10,792.20	10,792.20	129,506.40
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,786.55	11,573.10	11,573.10	138,877.20
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	7,804.65	15,609.30	15,609.30	187,311.60
		6	JUBILADOS SUTSEM	B	6,399.90	12,799.80	76,798.80	921,585.60
		1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1	PENSIONADO SUTSEM	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					149,359.68
		1	PENSIONADO CONFIANZA	C	6,223.32	12,446.64	12,446.64	149,359.68
		11304	NIVELES SALARIALES					97,696.32
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					63,980.96
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,140,994.79
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,140,993.79
		13201	PRIMAS VACACIONALES					341,231.79
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					799,762.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					120,700.80
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					120,700.80
		14102	APORTACIONES IMSS					87,776.40
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					32,924.40
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,233,241.89
	15300		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,233,241.89
		15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,233,241.89
30000			SERVICIOS GENERALES					7,702,676.97
31000			SERVICIOS BASICOS					6,450,000.00
	31100		ENERGIA ELECTRICA					6,450,000.00
		31101	ENERGIA ELECTRICA					6,450,000.00
32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					152,357.18
	32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					152,357.18
		32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					152,357.18
34000			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					50,319.79
	34100		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					50,319.79
		34101	COMISIONES BANCARIAS					50,000.00
		34103	INTERESES MORATORIOS					319.79
39000			OTROS SERVICIOS GENERALES					1,050,000.00
	39200		IMPUESTOS Y DERECHOS					920,000.00
		39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					920,000.00
	39500		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					50,000.00
		39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					50,000.00
	39600		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES					80,000.00
		39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES					80,000.00
40000			TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					5,568,000.00
41000			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO					5,568,000.00
	41400		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS					5,568,000.00
		41402	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES					5,568,000.00
60000			INVERSIÓN PÚBLICA					56,699,259.97
61000			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO					56,699,259.97
	61300		CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES					22,000,000.00
		61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES					20,000,000.00
		61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA					2,000,000.00
	61400		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN					20,000,000.00
		61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE					20,000,000.00
	61500		CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN					12,000,000.00
		61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS					12,000,000.00
	61700		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES					2,699,259.97
		61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					2,699,259.97

000050

70000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,135,530.04
79000		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	9,135,530.04
	79200	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	9,135,530.04
	79201	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	9,135,530.04
90000		DEUDA PÚBLICA	6,804,938.81
91000		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	6,500,000.00
	91100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	6,500,000.00
	91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	6,500,000.00
92000		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	304,937.81
	92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	304,937.81
	92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	304,937.81
99000		ADEUDOS A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1.00
	99100	ADEFAS	1.00
	99101	ADEFAS	1.00

Or

RAMO	XVII	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	917,656.62
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,808.96
	30000	SERVICIOS GENERALES	39,540.23
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			1,073,005.81

02

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					917,656.62
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					631,086.00
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					631,086.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					631,086.00
		1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C	\$7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$2,830.00	5,660.00	5,660.00	67,920.00
		4	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	20,744.40	248,932.80
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					286,568.62
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					70,588.74
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					70,588.74
	13400		COMPENSACIONES					215,979.88
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					215,978.88
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					115,808.96
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					8,256.00
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					8,256.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					8,256.00
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					19,000.00
	22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					19,000.00
		22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					19,000.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					34,416.00
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					516.00
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					516.00
	24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					10,000.00
		24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					10,000.00
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					15,000.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					15,000.00
	24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS					1,900.00
		24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA					1,000.00
		24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL					900.00
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					7,000.00
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					7,000.00
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					53,160.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					53,160.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					53,160.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					976.96
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					976.96
		29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA					976.96
30000			SERVICIOS GENERALES					39,540.23
32000			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					10,000.00
	32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					10,000.00
		32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					10,000.00
33000			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					7,623.98
	33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,623.98
		33301	SERVICIOS DE INFORMATICA					1,623.98
	33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					6,000.00
		33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES					6,000.00
35000			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					9,872.00
	35100		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					4,872.00
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					4,872.00
	35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,000.00
		35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,000.00
36000			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					3,000.00

36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	3,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	3,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,500.00
37500	VIATICOS EN EL PAÍS	2,500.00
37501	VIATICOS EN EL PAÍS	2,500.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,544.25
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,544.25
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	6,544.25

02

000053

RAMO	XVIII	CULTURA		MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES	469,570.02
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,140.89
		30000	SERVICIOS GENERALES	381,202.87
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
			TOTAL	1,004,913.78

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					469,570.02
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					332,932.80
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					332,932.80
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					84,000.00
		1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	62,233.20
		1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	2.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					136,635.22
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					36,120.54
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					36,120.54
	13400		COMPENSACIONES					100,514.68
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					100,513.68
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					154,140.89
21000			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					43,000.47
	21100		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					11,187.11
		21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					10,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,187.11
	21200		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					20,000.00
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					20,000.00
	21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					11,160.45
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					11,160.45
	21600		MATERIAL DE LIMPIEZA					652.91
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					652.91
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					678.45
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					678.45
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					678.45
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					72,124.89
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					953.78
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					953.78
	24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					5,120.45
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					5,120.45
	24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					7,413.78
		24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					7,413.78
	24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,769.54
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,181.75
		24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					587.79
	24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS					22,353.78
		24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					20,000.00
		24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA					1,453.78
		24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL					900.00
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					30,513.56
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					29,953.11
		24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					560.45
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					13,380.00
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					13,380.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					13,380.00
27000			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					12,224.53
		27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					12,224.53
		27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					12,224.53
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					12,732.55
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					1,400.45
		29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					1,400.45
	29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					11,332.10
		29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES					4,320.45

000054

29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	7,011.65
30000	SERVICIOS GENERALES	381,202.87
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	46,507.43
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,507.43
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,507.43
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,740.61
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,077.76
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,077.76
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	16,662.85
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	16,662.85
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,174.23
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,325.78
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,325.78
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,848.45
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,848.45
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,078.94
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	17,685.78
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	17,685.78
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	4,687.38
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	4,687.38
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	705.78
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	705.78
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,108.63
37200	PASAJES TERRESTRES	588.18
37201	PASAJES TERRESTRES	588.18
37500	VIATICOS EN EL PAÍS	1,520.45
37501	VIATICOS EN EL PAÍS	1,520.45
38000	SERVICIOS OFICIALES	257,026.35
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	257,026.35
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	257,026.35
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,566.68
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,566.68
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	11,566.68

En cumplimiento al artículo 198 bis fracción IV párrafo segundo de la Ley Municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por las dependencias estatales y municipales, el ayuntamiento a propuesta de su instituto de planeación y desarrollo presentará ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de extrema pobreza y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33. Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con datos que provienen del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática bajo el siguiente cuadro²:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	8,547	12,154,956
Población de mujeres	3,768	6,217,8
Población con discapacidad	1,044	6,626
Población indígena	244	93,933
Población afrodescendiente	88	10,463
Población adulta mayor (65 años y más)	1,832	309,692
Grado de Marginación, 2020 ²	Bajo	Alto
Estado de Margen Social, 2020 ³	Bajo	Medio
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	2	129

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	22	17.6%	828	16.2%
En viviendas sin drenaje ²	10	4.9%	265	9.2%
En viviendas sin electricidad ³	0.2	1.0%	63	1.2%
En viviendas sin Internet cuando usan redes de telefonía por voz/móvil ⁴	4.0	20.5%	931	18.3%



Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ¹	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ³
152	50	288
10%	1.0%	5.7%
Drenaje y electricidad ⁴	Drenaje y combustible ⁵	Electricidad y combustible ⁶
15	138	34
0.7%	2.7%	0.7%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar a partir de la información de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDO¹

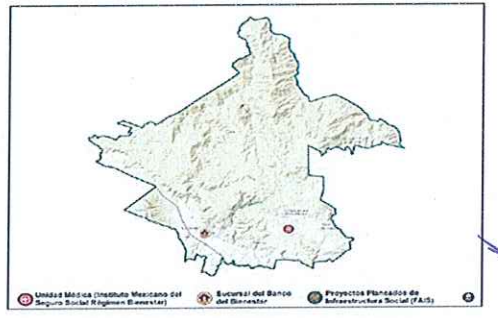
Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos por beneficiarios ²	431	26.7	457.7
Recursos por ejemplares ³	0.0	0.0	0.0
Porcentaje de recursos a periodos respecto a los planeados ⁴	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar a partir de la información de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar a partir de la información de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar a partir de la información de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	11	7.3%	206	4.0%
En viviendas con pisos de tierra ²	0.7	3.8%	36	0.7%
En viviendas con techos de material asfáltico ³	0.1	0.7%	23	0.3%
En viviendas con muros de material asfáltico ⁴	0.1	0.5%	318	7.4%
En viviendas con hacinamiento ⁵	2.1	12.0%		

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ¹	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ³
8	18	40
0.2%	0.4%	0.8%
Muros y techos ⁴	Muros y hacinamiento ⁵	Techos y hacinamiento ⁶
4	4	7
0.1%	0.7%	0.1%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar a partir de la información de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699785/18_007_NAY_Jala.pdf

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, la persona titular de la Tesorería, podrá proponer al Ayuntamiento la creación de partidas; sin embargo se autoriza al Tesorero Municipal a que realice las transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 como resulte necesario con el fin de que se mantenga la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades de la administración pública y el Ayuntamiento, debiendo informar a la Comisión de Hacienda para su debida aprobación y posterior informe a cabildo, para su conocimiento.

**CAPÍTULO III
Administración**

Artículo 8.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I.- Servicios Personales;
- II.- Materiales y Suministros;
- III.-Servicios Generales;
- IV.-Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociación Público-Privada; y
- V.- Las demás partidas del Presupuesto.

Artículo 9.- Las adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obras públicas que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado. En lo que corresponde a los fondos fijos se sujetarán a los Lineamientos del fondo fijo que para tal efecto emita la Tesorería municipal y se podrán cubrir mediante cheque nominativo, o transferencia electrónica, documentándose con sus comprobantes respectivos, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

Artículo 10.- Tratándose de adquisición de bienes sujetos a inventario que deban pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada por la adquisición del bien. Se emitirá el recibo de resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente de resguardo que llevará el área de tesorería por todos y cada uno de los bienes patrimoniales.

Una copia de la factura certificada como copia fiel de la original se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en dicha copia. La copia señalada en el punto anterior será el documento que soporte la

póliza y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo. En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los bienes inventariables en factura por separado de los consumibles.

Artículo 11.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 12.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

CAPÍTULO IV
De los Organismos Descentralizados

Artículo 13.- Los organismos públicos descentralizados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del Programa de Gobierno Municipal, realizarán sus presupuestos de ingreso y egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como consolidar la cuenta pública con el Municipio.

Artículo 14.- Los organismos descentralizados, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, bajo su estricta responsabilidad. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las

señaladas en este Presupuesto. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

- I.- Que las ministraciones corresponden al presupuesto autorizado por su órgano de gobierno.
- II.- Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

Artículo 15.- La Contraloría Municipal, deberá coordinarse con la Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza y con la Auditoría Superior del Estado, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

CAPÍTULO V

De los Recursos Federales Transferidos a la Hacienda Municipal

Artículo 16. Los recursos de origen Federal y Estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes: En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del PEF; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; mismas que deberán asignarse a funciones, sub-funciones, programas, sub-programas, capítulos y partidas que deberán ser autorizadas por el Cabildo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, será informado al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar. En tal virtud esta información deberá reportarse por el municipio al Gobierno del Estado; los primeros veinte días posteriores al cierre del trimestre.

Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión en los términos de los Lineamientos emitidos por la SHCP y publicados en el D.O.F. de fecha 25 de Febrero del 2008 y sus posteriores adecuaciones.

CAPÍTULO VI

De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal

Artículo 17. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre. El ejercicio del presupuesto estará

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document, including several scribbled-out marks and legible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'E. A.' and another larger signature.

sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del ramo 28 y 33, comunicada por la secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán de ser aprobados por la Tesorería Municipal.

Artículo 18. La persona titular de la Presidencia Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2023 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía. El apoyo con materiales de la construcción solo procederá si existe previamente una solicitud de o los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que realmente recibió. Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por el Tesorero Municipal y deberá contabilizarse a la partida de apoyos sociales respectiva.

Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan a las Ayudas Sociales (Tercera edad, jubilados, pensionados, discapacitados, comunidades, funerarios, alimenticios, médicos, medicinas, laboratorios, hospitalarios, culturales, sociales, becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con la firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente. Solicitud de apoyo (Original), credencial de elector de beneficiario (Copia del anverso y reverso). Para efectos de información durante el ejercicio fiscal 2023, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet los montos pagados por ayudas y subsidios de acuerdo a la normatividad aplicable para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios publicada para tal efecto en el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO VII

De las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

Artículo 19. Las dependencias y entidades deberán promover la Modernización de la Gestión Pública en la Administración Municipal por medio de acciones que

mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos, así como la simplificación administrativa de trámite en el Ayuntamiento. Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 20. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificar la continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa.

Artículo 21. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la Hacienda Pública Municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual coyuntura económica; para el pago de estos conceptos bastara con que la fecha de los pagos exista suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

CAPÍTULO VIII

De los Servicios Personales

Artículo 22.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 23.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 24.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un (1) año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 25. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. Los pagos por compensaciones ordinarias serán autorizados por el Presidente Municipal, en apego a los tabuladores que tenga a bien autorizar cabildo; mismos que se otorgarán en función al nombramiento, responsabilidad, desempeño laboral, carga de trabajo y a los resultados obtenidos por cada uno de los funcionarios. Los pagos serán fijos y se harán por quincenas vencidas, para comprobar las erogaciones bastara con la firma del trabajador en las nóminas y/o recibos expedidos por el Ayuntamiento. Todo pago por compensación extraordinaria será autorizado por el Presidente Municipal. Lo anterior de acuerdo al siguiente tabulador salarial y balance de plazas.

000062

No. PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE (PRESUPUESTADO)		COMPENSACION (PRESUPUESTADA)		TOTALES (PRESUPUESTADOS)	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA

PRESIDENCIA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)

1	TAQUIMECANOGRAFA	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	CHOFER	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	VELADOR	B	5,783.10	5,783.10	0.00	0.00	5,783.10	5,783.10
1	MECANOGRAFA	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	INTENDENTE	B	5,395.50	5,395.50	0.00	0.00	5,395.50	5,395.50
1	AUXILIAR JURIDICO	B	3,753.00	3,753.00	0.00	0.00	3,753.00	3,753.00
1	INTENDENTE	B	2,599.80	2,599.80	0.00	0.00	2,599.80	2,599.80
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	27,000.00	40,000.00	0.00	44,000.00	27,000.00	84,000.00
1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	3,500.10	0.00	3,500.00	3,500.10	7,000.10
1	AUXILIAR	C	3,500.10	3,500.10	0.00	999.90	3,500.10	4,500.00
1	ASESOR JURIDICO	C	3,499.95	3,499.95	0.00	0.00	3,499.95	3,499.95
1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	7,500.00
1	AUXILIAR JURIDICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
1	CHOFER	C	3,000.00	3,500.00	0.00	3,000.00	3,000.00	6,500.00
4	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,500.00	3,000.00	4,500.00
	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	214.56	3,000.00	3,214.56
	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	0.00	4,500.00	5,000.00	9,500.00
	AUXILIAR	C	6,070.35	6,070.35	0.00	3,200.00	6,070.35	9,270.35
1	JEFE DE COMUNICACIÓN	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00

SINDICATURA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)

1	SÍNDICO	C	14,700.00	14,700.00	0.00	15,300.00	14,700.00	30,000.00
1	AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	3,090.00	0.00	0.00	3,090.00	3,090.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00

REGIDORES (GOBERNACIÓN)

7	REGIDOR	C	13,999.97	13,999.97	0.00	13,600.00	13,999.97	27,599.97
---	---------	---	-----------	-----------	------	-----------	-----------	-----------

DELEGACIÓN JOMULCO (GOBERNACIÓN)

1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	3,500.10	0.00	2,003.04	3,500.10	5,503.14
1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	BARRENDERO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	MECANOGRAFA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
9	ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	FONTANEROS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	COCINERAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	7,500.00	0.00	18,100.00	7,500.00	25,600.00
1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	3,250.05	0.00	1,749.95	3,250.05	5,000.00
1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
2	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	5,500.00	3,000.00	8,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,294.95	2,593.05	3,888.00
1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
16	JUECES AUXILIARES	C	1,270.00	1,270.00	0.00	300.00	1,270.00	1,570.00
1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
1	AUXILIAR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	3,112.00	3,000.00	6,112.00

000063

1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,100.00	3,600.00	0.00	1,000.00	3,100.00	4,600.00
---	---	---	----------	----------	------	----------	----------	----------

TESORERÍA MUNICIPAL

1	AUXILIAR	B	3,753.00	3,753.00	0.00	0.00	3,753.00	3,753.00
1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	6,399.60	6,399.60	0.00	0.00	6,399.60	6,399.60
1	AUXILIAR DE TESORERÍA	B	6,396.60	6,396.60	0.00	0.00	6,396.60	6,396.60
1	TESORERO	C	20,000.10	20,000.10	0.00	5,600.00	20,000.10	25,600.10
1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	9,999.99	9,999.99	0.00	4,000.01	9,999.99	14,000.00
1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	5,500.00	5,500.00	0.00	2,000.00	5,500.00	7,500.00
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	5,500.00	5,500.00	0.00	4,500.00	5,500.00	10,000.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	6,950.00	0.00	8,999.00	3,000.00	15,949.00
1	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	C	5,499.90	5,499.90	0.00	5,040.94	5,499.90	10,540.84
1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	C	5,500.00	5,500.00	0.00	3,500.00	5,500.00	9,000.00
10	AUXILIAR	C	6,950.00	6,950.00	0.00	2,550.00	6,950.00	9,500.00
	AUXILIAR	C	3,900.00	3,900.00	0.00	600.00	3,900.00	4,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
	AUXILIAR	C	5,562.60	5,562.60	0.00	937.40	5,562.60	6,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00
	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
	AUXILIAR	C	4,000.00	4,000.00	0.00	500.00	4,000.00	4,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	3,406.95	2,593.05	6,000.00
1	SUPERVISOR DE PERSONAL	C	3,500.10	3,500.10	0.00	2,100.00	3,500.10	5,600.10
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1	CONTRALOR	C	8,000.10	8,000.10	0.00	7,000.00	8,000.10	15,000.10
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
2	CHOFER	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
	CHOFER	B	6,399.60	6,399.60	0.00	0.00	6,399.60	6,399.60
4	FONTANEROS	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
	FONTANEROS	B	6,399.30	6,399.30	0.00	0.00	6,399.30	6,399.30
	FONTANEROS	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
	FONTANEROS	B	6,396.60	6,396.60	0.00	0.00	6,396.60	6,396.60
1	INTENDENTE DE EDIFICIO	B	3,183.75	3,183.75	0.00	0.00	3,183.75	3,183.75
1	CHOFER DE OBRAS	B	3,991.80	3,991.80	0.00	0.00	3,991.80	3,991.80
1	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	B	3,183.75	3,183.75	0.00	0.00	3,183.75	3,183.75
1	BARRENDERO	B	3,183.75	3,183.75	0.00	0.00	3,183.75	3,183.75
1	BARRENDERA	B	3,183.75	3,183.75	0.00	0.00	3,183.75	3,183.75
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	3,753.00	3,753.00	0.00	0.00	3,753.00	3,753.00
1	AUXILIAR DE SECRETARIA	B	3,753.00	3,753.00	0.00	0.00	3,753.00	3,753.00
1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,900.50	4,900.50	0.00	7,300.00	4,900.50	12,200.50
1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,200.00	4,200.00	0.00	3,800.00	4,200.00	8,000.00
3	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	3,406.95	2,593.05	6,000.00
1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	5,406.95	2,593.05	8,000.00
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	3,150.00	3,150.00	0.00	1,650.00	3,150.00	4,800.00
1	JEFE DE CUADRILLA	C	3,508.00	3,508.00	0.00	1,572.81	3,508.00	5,080.81
6	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	3,000.00	0.00	595.28	2,593.05	3,595.28
	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00
1	AUXILIAR DE OBRA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	2,050.00	3,500.00	5,550.00
1	AUXILIAR MECÁNICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,906.95	2,593.05	5,500.00
1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,533.25	2,593.05	4,126.30

000064

1	JEFE DE MAQUINARIA	C	3,090.00	3,090.00	0.00	1,910.00	3,090.00	5,000.00
1	OPERADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	732.50	2,593.05	3,325.55
1	CHOFER	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,966.95	2,593.05	5,560.00
2	AUXILIAR DE OBRA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

1	INTENDENTE	B	6,378.60	6,378.60	0.00	0.00	6,378.60	6,378.60
3	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,395.50	5,395.50	0.00	0.00	5,395.50	5,395.50
1	CHOFER	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	INTENDENTE	B	5,784.15	5,784.15	0.00	0.00	5,784.15	5,784.15
1	ENCARGADO DE RASTO MUNICIPAL	B	5,783.70	5,783.70	0.00	0.00	5,783.70	5,783.70
2	INTENDENTE	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	BARRENDERO	B	2,599.95	2,599.95	0.00	0.00	2,599.95	2,599.95
1	INTENDENTE	B	2,599.95	2,599.95	0.00	0.00	2,599.95	2,599.95
3	ALBAÑIL	B	2,599.95	2,599.95	0.00	0.00	2,599.95	2,599.95
	ALBAÑIL	B	2,599.95	2,599.95	0.00	0.00	2,599.95	2,599.95
	ALBAÑIL	B	2,985.90	2,985.90	0.00	0.00	2,985.90	2,985.90
1	COCINERA	B	2,599.95	2,599.95	0.00	0.00	2,599.95	2,599.95
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	7,500.00	0.00	3,040.84	7,500.00	10,540.84
1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	3,500.00	0.00	7,040.84	3,500.00	10,540.84
1	SECRETARIA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,743.80	2,593.05	4,336.85
2	AUXILIAR DE ALUMBRADO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	506.95	2,593.05	3,100.00
11	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,000.00	2,593.05	4,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	5,500.00	5,500.00	0.00	100.00	5,500.00	5,600.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
2	INTENDENTE	C	2,593.05	3,000.00	0.00	0.00	2,593.05	3,000.00
4	INTENDENTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	3,250.05	3,250.05	0.00	0.00	3,250.05	3,250.05
1	CHOFER	C	3,250.05	3,250.05	0.00	0.00	3,250.05	3,250.05
2	CHOFER COMPACTADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
	CHOFER COMPACTADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	908.00	2,593.05	3,501.05
1	FONTANERO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	VELADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE AGUAJES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
4	ENCARGADO DE ASEO PUBLICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
3	BARRENDERS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	BARRENDERS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
52	BARRENDERS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	SUPERVISOR DE AREA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,910.09	2,593.05	5,503.14
	SUPERVISOR DE AREA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE PARQUES	C	3,250.05	3,250.05	0.00	691.85	3,250.05	3,941.90
1	JARDINERO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL JALA	B	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00
1	SECRETARIA	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	3,500.10	0.00	1,400.00	3,500.10	4,900.10
1	OFICIAL DE REGISTRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
3	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

1	SECRETARIA	B	3,753.00	3,753.00	0.00	0.00	3,753.00	3,753.00
1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84
1	SUB DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,500.00	3,000.00	4,500.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
3	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
5	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33

000065

DIRECCIÓN DE DEPORTES

1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.00	3,500.00	0.00	1,500.00	3,500.00	5,000.00
1	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	3,518.19	2,593.05	6,111.24
2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,500.00	2,593.05	4,093.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE TURISMO

1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	3,500.10	0.00	7,040.74	3,500.10	10,540.84
1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	3,500.10	0.00	3,400.00	3,500.10	6,900.10
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

1	DIRECTOR DE SALUD	C	4,800.00	4,800.00	0.00	1,200.00	4,800.00	6,000.00
1	ENFERMERA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	DOCTOR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,600.00	3,000.00	4,600.00

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

1	AUXILIAR	B	2,985.90	2,985.90	0.00	0.00	2,985.90	2,985.90
1	ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	INTENDENTE	B	2,605.95	2,605.95	0.00	0.00	2,605.95	2,605.95
1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	3,500.10	0.00	5,000.00	3,500.10	8,500.10
6	BIBLIOTECARIAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	9,000.00	9,000.00	0.00	5,384.55	9,000.00	14,384.55
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	4,000.00	4,000.00	0.00	4,636.20	4,000.00	8,636.20
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	4,000.00	4,000.00	0.00	4,636.20	4,000.00	8,636.20
4	COMANDANTES	C	3,600.00	3,600.00	0.00	2,511.24	3,600.00	6,111.24
1	COMANDANTES	C	3,600.00	3,600.00	0.00	3,761.43	3,600.00	7,361.43
20	AGENTES	C	3,500.00	3,500.00	0.00	2,003.05	3,500.00	5,503.05
1	JUEZ CALIFICADOR	C	3,500.00	3,500.00	0.00	6,404.96	3,500.00	9,904.96
2	ALCAIDES	C	3,750.00	3,750.00	0.00	2,483.09	3,750.00	6,233.09

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

1	TRABAJADORA SOCIAL	B	7,803.45	7,803.45	0.00	0.00	7,803.45	7,803.45
1	INTENDENTE	B	5,395.50	5,395.50	0.00	0.00	5,395.50	5,395.50
1	SECRETARIA	B	6,399.00	6,399.00	0.00	0.00	6,399.00	6,399.00
1	INTENDENTE	B	5,395.50	5,395.50	0.00	0.00	5,395.50	5,395.50
1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	2,500.00	3,500.00	6,000.00
1	PROMOTOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENLACE DE INMUJALA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
1	ENLACE DE UNJUVE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

EROGACIONES GENERALES

1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,398.95	5,398.95	0.00	0.00	5,398.95	5,398.95
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,398.70	6,398.70	0.00	600.00	6,398.70	6,998.70
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,399.60	6,399.60	0.00	0.00	6,399.60	6,399.60
3	JUBILADOS SUTSEM	B	6,398.70	6,398.70	0.00	0.00	6,398.70	6,398.70
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,789.10	5,789.10	0.00	0.00	5,789.10	5,789.10
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,395.50	5,395.50	0.00	0.00	5,395.50	5,395.50
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,396.10	5,396.10	0.00	260.73	5,396.10	5,656.83
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,786.55	5,786.55	0.00	0.00	5,786.55	5,786.55
1	JUBILADOS SUTSEM	B	7,804.65	7,804.65	0.00	0.00	7,804.65	7,804.65
6	JUBILADOS SUTSEM	B	6,399.90	6,399.90	0.00	0.00	6,399.90	6,399.90

000066

1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	PENSIONADO SUTSEM	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	PENSIONADO CONFIANZA	C	6,223.32	6,223.32	0.00	0.00	6,223.32	6,223.32

DIRECCIÓN DE CULTURA

1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	3,865.00	3,500.00	7,365.00
1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,910.09	2,593.05	5,503.14
1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C	7,500.00	7,500.00	0.00	3,040.84	7,500.00	10,540.84
1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,830.00	2,830.00	0.00	2,170.00	2,830.00	5,000.00
4	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,193.00	2,593.05	3,786.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2023
BALANCE DE PLAZAS

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	GOBERNACIÓN	7	51	58
II	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0	27	27
III	TESORERÍA MUNICIPAL	4	21	25
IV	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	5	5
V	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	14	23	37
VI	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15	103	118
VII	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	2	5	7
VIII	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1	11	12
IX	DIRECCIÓN DE DEPORTES	0	5	5
X	DIRECCIÓN DE TURISMO	0	8	8
XI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	0	2	2
XII	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	0	4	4
XIII	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	4	13	17
XIV	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0	31	31
XV	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	4	7	11
XVI	EROGACIONES GENERALES	19	1	20
XVII	DIRECCIÓN DE CULTURA	0	5	5
XVIII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0	8	8
TOTAL DE PLAZAS		70	330	400

Artículo 26.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Artículo 27.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de tres meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

- Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.
- 1. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
- 2. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Ayuntamiento de Jala, Nayarit.
- 3. Requisar el formato de solicitud.
- 4. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 28.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo. Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere o modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 29.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuarán directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento a través de transferencia bancaria a tarjeta de débito y estos serán comprobados por el comprobante fiscal digital y/o la firma de la nómina en papel correspondiente.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Queda prohibido el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones por los que se disfrute sueldo del Municipio, Estado y Federación. Siempre y cuando exista incompatibilidad de horarios para el desempeño de las funciones propias en los empleos, cargos o comisiones correspondientes.

Los titulares de las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar la situación laboral de los empleados y personal contratado bajo el régimen de asimilados a salarios a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la Contraloría Municipal para la generación de la baja en la nómina que corresponda, de lo contrario serán

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, a signature below it, and a signature at the bottom right.

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a signature on the left and a large signature on the right.

solidariamente responsables y se considerará una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

Artículo 30.- Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Municipal, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores. Los aumentos salariales deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Los convenios que al afecto llegarán a suscribirse con los trabajadores sindicalizados invariablemente deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de manera previa a su suscripción.

CAPÍTULO IX
De las Acciones para la Armonización Contable con el Estado y la Federación

Artículo 31. A partir del 1º de Enero del 2023, las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación, además por el Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de partida específica emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nayarit. El ayuntamiento podrá autorizar cuentas especiales a las contenidas en el plan de cuentas, en caso de ser indispensable.

CAPÍTULO X
De los Criterios Generales para Programas Específicos Municipales Convenidos con la Federación

Artículo 32.- Los programas convenidos con la federación se ejercerán con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promoviendo también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal 2023 a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

CAPÍTULO XI
De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 33.- En este presupuesto, se incluye una previsión para el pago y servicio de la deuda pública por la cantidad de \$ 6,804,938.81, dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones, proveniente del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 34.- Con la finalidad de promover y estimular la inversión privada en proyectos del interés público, se faculta al Presidente Municipal, Síndico, y Secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos relacionados con proyectos de

inversión en infraestructura productiva de largo plazo y para la prestación de los distintos servicios públicos municipales en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 35.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetarán a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato y/o carta de instrucción irrevocable a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a fin de afectar en y a favor de dicha institución, las participaciones federales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública para efectos de información, en virtud de que por disposición del artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, estas operaciones no se consideran deuda pública, así mismo, de conformidad al capítulo VI denominado Del Registro Público Único de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos municipales que la normativa permita a la autoridad municipal, y autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor, el monto de cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentarán durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y se registrarán por los siguientes términos: Podrán ser revolventes y las obligaciones a corto plazo no deberán exceder el 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, indistintamente con la institución financiera que se contrate. El vencimiento máximo o liquidación deberá ajustarse a los plazos que se establecen en las disposiciones federales y estatales de la materia. La tesorería deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad municipal y consecuentemente dará cuenta de lo anterior en la presentación de los informes de gestión financiera y cuenta pública que se presenten al H. Ayuntamiento y al órgano de fiscalización superior.

IV.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que pacten con la institución financiera

acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezcan a la firma de los mismos.

Artículo 36.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Sindico y al Secretario del Ayuntamiento para que, a nombre del Ayuntamiento, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto.

CAPÍTULO XII

Erogaciones Plurianuales para Proyectos Municipales De Asociación Público Privada

Artículo 37.- Las partidas presupuestales destinadas para el pago de obligaciones derivadas de Contratos de Asociación Público Privada y/o del Crédito Contingente Irrevocable y Revolvente inherente al mismo, tendrán el carácter de preferente sobre las partidas de gasto corriente incluidas en este presupuesto.

CAPÍTULO XIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 38.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realizará con base a Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.

V.- Las evaluaciones externas se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]

metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda. Bajo los siguientes indicadores:

SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO EJE TRANSVERSAL UNO GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Gobierno Municipal Abierto	Elevar la participación de las personas del municipio en la toma de decisiones de gobierno, servicios públicos y la aplicación del gasto público.	1. Priorizar y autorizar el programa de obra pública en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación	Cabildo, Implan, Obras Publicas y secretaria Del Ayuntamiento	Reuniones de priorización de obra	Número de reuniones por trimestre
		2. Coadyuvar en la integración de comités de obra en todas las comunidades de Jala	Implan y Dirección de Obras Públicas	Comités de obras integrados	Número de comités integrados por trimestre
		3. Promover acciones en coordinación con la sociedad civil organizada del municipio para el logro de los objetivos del programa de gobierno	Despacho de la presidencia	Convenios firmados con asociaciones	Número de convenios firmados con asociaciones por semestre
		4. Celebrar sesiones de Cabildo abierto en las diferentes comunidades del municipio	Cabildo	Sesiones abiertas	Número de sesiones fuera de la presidencia

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		5. Realizar audiencias públicas y foros de consulta que fomenten la participación de los habitantes del municipio en materia social, económica y cultural.	Contraloría	Reuniones informativas con los ciudadanos	Número de reuniones
		6. Incentivar la participación de las personas que vivan en el municipio, para que puedan proponer los cuerpos normativos y reglamentarios que mejoren la convivencia vecinal.	Secretaría	Convocatorias públicas para la participación en talleres de construcción normativa	Número de convocatorias emitidas por semestre
		7. Transmitir en vivo las sesiones de cabildo a través de la página oficial de internet y por redes sociales con las que cuente el Ayuntamiento.	Secretaría	Transmisiones en vivo	Número de transmisiones en vivo

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		8. Elevar la participación de comités de acción ciudadana y jueces auxiliares en temas de interés de sus comunidades.	Secretaría	Reuniones con comités de acción ciudadana y jueces auxiliares	Número de reuniones con comités de acción ciudadana y jueces auxiliares
Combate a la Corrupción	Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública municipal.	1. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones integrantes del sistema estatal anticorrupción.	Despacho de la Presidencia	Convenios celebrados	Número de convenios celebrados
		2. Realizar cursos de capacitación para promover la participación de la sociedad en la vigilancia de las acciones de gobierno, principalmente en la prestación de servicios, trámites y de obra pública.	Contraloría	Cursos impartidos	Número de cursos impartidos
		3. Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales.	Contraloría	Cursos, talleres y conferencias	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		4. Diseñar los mecanismos institucionales adecuados para captar las	Contraloría	Buzón de denuncias anónimas	Número de denuncias captadas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		denuncias ciudadanas de probables hechos de corrupción.			
		5. Establecer medios institucionales de control y vigilancia ciudadanos en la construcción de obras y prestación de los servicios públicos	Contraloría	Cursos impartidos a comités de obra publicas	Número de cursos impartidos
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar el derecho de acceso a la información pública a todas las personas del municipio	1. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Cursos, talleres y conferencias a toda la administración pública centralizada y descentralizada	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		2. Capacitar a servidores públicos en materia de archivos.	Unidad de Archivos	Cursos, talleres y conferencias a toda la administración pública centralizada y descentralizada	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		3. Crear un sistema de archivos municipal.	Cabildo	Unidades administrativas y documentos normativos	Número de unidades y documentos normativos creados
		4. Vigilar que el portal de transparencia del ayuntamiento se mantenga actualizado.	Unidad de Transparencia	Certificaciones e informes	Número de certificaciones e informes emitidos
		5. Sancionar a los servidores públicos que	Contraloría	Servidores públicos sancionados	Número de servidores

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		obstruyan el acceso a la información pública.			públicos sancionados
		6. Difundir entre la población los medios de acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Mensajes y campañas informativas	Número de mensajes y campañas informativas
		7. Brindar orientación a la población para garantizar su acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Consultas y asesorías	Número de consultas y asesorías brindadas
Honestidad en el Manejo de Recursos Públicos	Eleva la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público.	1. Actualizar y homologar padrones de contribuyentes actualizados.	Tesorería, Protección Civil, Servicios Públicos.	Padrones de contribuyentes actualizados	Número de padrones de contribuyente s actualizados
		2. Concentrar la recaudación de las contribuciones por la tesorería municipal.	Tesorería	Concepto de contribuciones recaudados directamente por la tesorería	Montos recaudados por los conceptos de contribuciones recaudados directamente por la tesorería
		3. Crear y difundir medios que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos.	Tesorería	Ventanillas físicas y digitales para pago de contribuciones	Número de ventanillas físicas y digitales para pago de contribuciones
		4. Hacer rendiciones de cuentas periódicas a sectores de contribuyentes	Tesorería	Asambleas con sectores organizados para informar la aplicación de	Número de asambleas informativas

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		organizados y la sociedad en general.		sus contribuciones	
		5. Difundir las acciones de gobierno que se realizan con las contribuciones obtenidas.	Tesorería	Mensajes y campañas informativas	Número de mensajes y campañas informativas
		6. Regular y ejercer medios coactivos de cobro sobre contribuyentes morosos.	Cabildo y Tesorería	Cuerpos normativos y procesos sancionadores aplicados	Número de cuerpos normativos y procesos sancionadores aplicados
		7. Capacitar a servidores públicos en la programación y presupuesto de actividades.	Tesorería	Cursos, talleres, conferencias para elaborar programas presupuestales	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		8. Consolidar el sistema de Presupuesto Basado en Resultados.	Tesorería	Dependencias que operan con base en documentos que contengan la MML	Número de documentos que contienen la MML por dependencia

**EJE ESTRATÉGICO DOS
AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Agua Potable para Todos	Llevar suficiente agua y de calidad a los hogares de las colonias y comunidades	1. Cloración continua del agua potable.	SIAPA	Litros de cloro aplicados	Número de litros utilizados
		2. Limpieza continua de pozos de abastecimiento.	SIAPA	Pozos limpios	Número de pozos limpiados

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	del municipio.	3. Sustituir tuberías viejas y en mal estado.	SIAPA	Metros de tubería sustituidos	Número de metros de tubería sustituidos
		4. Coordinar el mantenimiento, reparación y mejora del equipo de bombeo de agua potable.	SIAPA	Equipos de bombeo reparados	Número de equipos de bombeo reparados
		5. Instalar red y equipo de bombeo en zona serrana.	SIAPA	Redes y equipos de bombeo instalados	Número de metros que se instaló red y equipo de bombeo
		6. Regularizar los servicios de los nuevos fraccionamientos.	SIAPA	Contratos de servicios regularizados	Número de contrato de servicios regularizados
		7. Implementar estrategias de cobro de derechos de servicio de agua potable.	SIAPA	Ingresos ascendentes	Monto de ingresos ascendentes
		8. Gestionar un programa para la construcción de sistema de captación de agua para riego	SIAPA	Fuentes de agua para riego	Número de rehabilitación y nuevas fuentes de agua para riego
Jala Limpio	Lograr el correcto y oportuno funcionamiento del servicio de recolección,	1. Gestionar adquisición de camiones recolectores y suministro permanente de insumos.	Dirección de servicios públicos	Camiones de basura adquiridos	Número de camiones recolectores adquiridos

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	tratamiento y disposición final de residuos sólidos con el objetivo de lograr un municipio más limpio.	2. Elaborar un proyecto de inversión para la disposición final de los residuos sólidos.	Dirección de servicios públicos	Proyectos de inversión aprobados	Número de proyectos de inversión aprobados en ejecución
		3. Vincular a los municipios vecinos para la adquisición y adecuación del nuevo espacio para la disposición final de residuos.	Dirección de servicios públicos	Adquirió de inmueble para servicio de relleno sanitario	Número de hectáreas adquiridas para servicio de relleno sanitario
		4. Desarrollar por lo menos un programa de tratamiento de residuos sólidos, vinculando al sector privado.	Dirección de Servicios Públicos	Acciones de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos	Número de acciones de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos realizadas
		5. Implementar estrategias de difusión de separación de por lo menos un tipo de residuos sólidos para su reciclaje.	Dirección de Servicios Públicos	Mensajes, campañas de difusión y folletos informativos	Número de mensajes, campañas y folletos difundidos
		6. Ampliar las rutas de recolección existentes.	Dirección de Servicios Públicos	Colonias y comunidades incluidas en la ruta	Número de colonias y comunidades alcanzadas
		7. Establecer rutas regulares y horarios de recolección de residuos sólidos.	Dirección de Servicios Públicos	Rutas cubiertas en tiempo	Número de rutas alcanzadas dentro del tiempo

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
					establecido
		8. Destinar y acondicionar espacios adecuados para la disposición final de residuos en las comunidades serranas con el apoyo de sus habitantes	Dirección de Servicios Públicos	Inmueble para el destino final de residuos	Número de hectáreas para destino de residuos sólidos adquiridas
Drenaje Sanitario	Lograr el correcto funcionamiento del servicio de drenaje sanitario con la finalidad de lograr un municipio más salubre.	1. Renovación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.	Dirección de Obras Públicas	Metros de red de drenaje con mantenimiento y renovadas	Número de metros cuadrados renovados o con mantenimiento
		2. Regulación y vigilancia de construcciones.	Dirección de Obras Públicas	Licencias de construcción emitidas	Número de licencias de construcción emitidas
		3. Planeación de la obra pública desde una perspectiva macro e integral.	Dirección de Obras Públicas	Proyectos de obra pública	Número de proyectos de obras aprobados
		4. Construcción de drenajes pluviales	Dirección de Obras Públicas	Metros de drenaje pluvial construidos	Número de metros construidos
		5. Implementación de acciones de vivienda en la zona serrana con la integración de letrinas ecológicas.	Dirección de Obras Públicas	Acciones de vivienda en la zona sierra	Número de acciones de vivienda en la zona sierra

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right.

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		6. Desazolve de tuberías tapadas	Dirección de Obras Públicas	Tuberías desazolvadas	Número de metros de tuberías desazolvadas
Mejoramiento de Rastro	Mejorar la infraestructura y verificar continuamente las condiciones higiénicas del rastro municipal con la finalidad de realizar el sacrificio de animales en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano.	1. Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del rastro y el matadero de Jomulco	Dirección de Servicios Públicos	Rastros rehabilitados	Número de rastros rehabilitados
		2. Implementación de normas de limpieza del rastro municipal	Dirección de Servicios Públicos	Capacitaciones a encargados del servicio del rastro	Número de servidores públicos capacitados
		3. Reglamentación del traslado de los canales	Dirección de Servicios Públicos	Reglas para el traslado de canales	Número de cuerpos normativos para el traslado de canales
		4. Implementación de un servicio de drenaje adecuado	Dirección de Servicios Públicos	Infraestructura para el drenaje rehabilitada	Número de metros de drenaje rehabilitado
		5. Ejecutar un programa de control de fauna nociva	Dirección de Servicios Públicos	Acciones para el control de fauna nociva	Número de acciones para el control de fauna nociva

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		6. Planeación y ejecución de cursos de capacitación a los trabajadores en materia de salubridad general y control de calidad.	Dirección de Servicios Públicos	Trabajadores capacitados	Número de servidores públicos capacitados
Mercados Municipales Trabajando	Convertir los mercados en una fuerte fuente económica para el municipio	1. Mejorar la infraestructura del mercado	Dirección de Obra Pública	Acciones de mejorar en la infraestructura del mercado	Número de acciones de mejora en la infraestructura del mercado
		2. Vincular a los productores y prestadores del servicio con el ayuntamiento para incrementar la disponibilidad de productos y servicios del municipio	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones y acuerdos alcanzados	Número de reuniones y acuerdos alcanzados
		3. Realizar capacitaciones sobre cultura turística e infraestructura	Director de Turismo	Capacitaciones a locatarios del mercado	Número de capacitaciones realizadas
		4. Regular el funcionamiento de los mercados	Cabildo	Cuerpos normativos sobre la materia	Número de cuerpos normativos elaborados y aprobados
		5. Incentivar el comercio local	Despacho del presidente	Mensajes, campañas de difusión en distintos medios	Número de mensajes y campañas realizadas

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Panteones	Mantener limpia y conservada la infraestructura de los panteones municipales, así como regularizar y ordenar los terrenos de los panteones del municipio.	1. Dar mantenimiento a la infraestructura de los panteones municipales.	Dirección de Servicios Públicos	Acciones de mantenimiento al panteón municipal	Número de acciones de mantenimiento
		2. Regularizar los terrenos de panteones municipales	Dirección de Servicios Públicos	Contratos regularizados	Número de regularizaciones realizadas
		3. Emitir un reglamento de panteones	Dirección de Servicios Públicos	Reglamento de panteones	Número de reglamentos de panteones
		4. Supervisar que las construcciones de tumbas que cumplan con lo señalado en el reglamento	Dirección de Servicios Públicos	Supervisiones realizadas	Número de supervisiones y personas sancionadas
		5. Adquirir bienes inmuebles para ampliar servicio de panteón.	Dirección de Servicios Públicos	Inmueble para el servicio de panteones	Número de hectáreas adquiridas
Jala Iluminado	Mantener al municipio de Jala iluminado	1. Vincular con las autoridades auxiliares de la zona serrana para promover el pago de alumbrado público con recurso público municipal.	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones y acuerdos alcanzados	Número de Reuniones y acuerdos cumplidos
		2. Promover el cambio de tecnología en las luminarias por otras que sean más duraderas y tengan menor consumo de electricidad.	Dirección de Servicios Públicos	Luminarias sustituidas	Número de luminarias sustituidas

Programa	Objetivo	Línea de Acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		3. Ejecutar un permanente programa de mantenimiento de las luminarias, especialmente en las zonas de mayor afluencia turística	Dirección de Servicios Públicos	Luminarias rehabilitadas	Número de luminarias rehabilitadas
		4. Gestionar la instalación de mayor cantidad de luminarias en la zona serrana	Dirección de Servicios Públicos	Luminarias instaladas en la zona sierra	Número de luminarias instaladas en la zona sierra
		5. Instalar luminarias en espacios públicos	Dirección de Servicios Públicos	Espacios públicos iluminados	Número de espacios públicos iluminados
		6. Gestiones ante la CFE para la ampliación y mantenimiento de la red de alumbrado público.	Dirección de Servicios Públicos	Reuniones de gestión con CFE	Número de reuniones y acuerdos cumplidos

**EJE ESTRATÉGICO TRES
JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Jala Pueblo Mágico	Lograr posicionar a Jala como uno de los lugares turísticos con mayor afluencia en la región, bajo la marca de Pueblo Mágico, permitiendo dar a conocer los atractivos	1. Coordinar la mejora de la imagen urbana	Dirección de Desarrollo Urbano	Fachas, edificios y vialidades rehabilitados	Número de fachadas, edificios y vialidades rehabilitadas
		2. Aumentar la calidad de los servicios públicos.	Obras Públicas, SIAPA y Servicios Públicos	Encuestas de satisfacción	Calificación obtenida por encuesta en cada rubro
		3. Crear programas de	Dirección de Turismo	Recorridos y eventos	Número de recorridos y eventos

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	turísticos del municipio; ofreciendo productos y servicios de calidad, contribuyendo así al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	recorridos turísticos guiados.		turísticos realizados	turísticos realizados
		4. Implementar la creación de un módulo de información al turista.	Dirección de Turismo	Módulo de información turística instalado	Número de módulos de información turística instalados
		5. Involucrar a la comunidad en los servicios turísticos.	Dirección de Turismo	Personas capacitadas para brindar servicios turísticos	Número de personas capacitadas
		6. Elaborar y actualizar un padrón de prestadores de servicios	Dirección de Turismo	Comercios con prestación de servicios al turismo abiertos	Número de nuevos comercios abiertos
		7. Implementar herramientas de capacitación en atención al turista y de emprendurismo a la población en general y con mayor medida a los prestadores de servicios	Dirección de Turismo	Cursos y talleres a comercios y personas en materia de servicios turísticos	Número de personas y comercios capacitados
		8. Implementar una estrategia de promoción turística	Dirección de Turismo	Mensajes, campañas, folletos y otros medios de difusión de Jala Pueblo mágico	Número de mensajes, campañas y medios de difusión realizados
	Jala Comunicado	Mejorar las vías de acceso a las comunidades en la zona de la sierra del municipio de Jala, impactando el	1. Elaborar un plan de mantenimiento de los caminos	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Rural e IMPLAN	Acciones planeadas y ejecutadas en materia de caminos rurales
2. Construcción y mantenimiento de cunetas.			Dirección de Obras Públicas	Cunetas nuevas y rehabilitadas	Número de cunetas nuevas y rehabilitadas

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	desarrollo social y económico, a través de mejores servicios públicos.	3. Construcción y mantenimiento de vados y alcantarillas	Dirección de Obras Públicas	Vados y alcantarillas construidos	Número de vados construidos
		4. Gestión, programación y ejecución de pavimentación y/o empedrados ahogados.	Dirección de Obras Públicas	Metros de vialidades con acciones de pavimento y empedrado ahogado	Número de metros de vialidades atendidas
		5. Gestión y suministro de materiales de mejor calidad que soporten las condiciones del entorno durante todo el año.	Dirección de Obras Públicas	Estudios de marcado que acrediten la calidad de materiales	Número de estudios de calidad aprobados
		6. Implementar estrategias para la estabilización de suelos	Dirección de Obras Públicas	Acciones para la estabilización del suelo	Número de acciones ejecutadas para la estabilización del suelo
De frente Contra la Drogadicción	Lograr disminuir los índices de drogadicción y alcoholismo en los jóvenes del Municipio de Jala, logrando su reintegración productiva a la comunidad.	1. Coordinarse con autoridades educativas para la impartición de pláticas de concientización	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura.	Pláticas de sensibilización que mejoren la integridad familiar	Número de pláticas realizadas
		2. Gestionar programas de esparcimiento dedicados a la juventud	Instituto de la Juventud	Acciones realizadas para el esparcimiento familiar	Número de acciones realizadas
		3. Gestionar y vincular a dependencias federales y estatales, así como asociaciones civiles para la atención directa a	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y	Personas con problemas de adicciones atendidas	Número de personas atendidas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		consumidores que sufren este problema.	Cultura, Despacho del Presidente y Tesorería.		
		4. Organizar una instancia con las siguientes direcciones para atender los problemas sociales de la comunidad, Seguridad Pública, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación Jurídica del Ayuntamiento	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura, Despacho del Presidente y Tesorería.	Reuniones de coordinación de acciones y acuerdos alcanzados	Número de acciones coordinadas y acuerdos cumplidos
		5. Gestionar la vinculación con centros de rehabilitación contra adicciones.	Despacho de la Presidencia Municipal	Convenios de vinculación	Número de convenios celebrados
Mujeres y Niñas Libres de Violencia	Disminuir los índices de violencia en el Municipio de Jala.	1. Coordinar las instituciones municipales para atender la violencia en el municipio.	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura, Despacho del Presidente y Tesorería.	Denuncias y casos identificados que son atendidos	Número de denuncias y casos atendidos
		2. Garantizar la atención psicología a toda la población.	Desarrollo Integral de las Familias	Personas atendidas en materia de salud mental	Número de personas atendidas en materia de salud mental

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		3. Impulsar las denuncias por violencia familiar	Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas
		4. Vinculación con grupos y asociaciones especializadas en violencia familiar	Instituto de la Mujer	Convenios de colaboración	Número de convenios de colaboración celebrados
		5. Promover la asesoría jurídica a las víctimas de violencia en el municipio.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer	Personas atendidas con asesoría jurídica	Número de personas atendidas con asesoría jurídica
		6. Orientar a los estudiantes de nivel básico, mediante la impartición de conferencias en temas de; valores familiares, violencia contra la mujer, niñas, niños y violencia familiar, drogadicción.	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Educación y Cultura, Despacho del Presidente.	Platicas, foros, talleres, conferencias y personas jóvenes participantes	Número de platicas, foros, talleres, conferencias y personas jóvenes participantes
		7. Prestar los servicios de atención psicología, jurídica, atención a víctimas, a la población en general.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública y Despacho del Presidente	Acciones de atención a personas violentadas	Número de personas violentadas atendidas
		8. Coordinar una red de servicios de asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública,	Asociaciones y colectivos adheridos a la red	Número de asociaciones y colectivos adheridos a la red

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		violencia basada en género	Instituto de la Juventud, Deportes.		
		9. Ofrecer servicios de atención en salud a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren violencia.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Mujeres, niñas y jóvenes atendidas por casos de violencia en razón de genero	Número de mujeres, niñas y jóvenes atendidas por casos de violencia en razón de genero
		10. Gestionar la elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación y atención en violencia basada en género.	Cabildo	Cuerpos normativos en la materia elaborados y aprobados	Número de cuerpos normativos en la materia elaborados y aprobados
		11. Generar y mejorar registros sobre violencia basada en género y sus manifestaciones.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Estadística sobre casos de violencia contra las mujeres	Porcentaje en la estadística sobre casos de violencia contra las mujeres
		12. Organizar campañas masivas sobre promoción de derechos humanos.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Mensajes, campañas, foros y diversos medios de difusión de los derechos humanos	Número de mensajes, campañas, foros y diversos medios de difusión de los derechos humanos
Salud para Todos y Todas	Mejorar la calidad de vida de los	1. Gestionar con Gobierno del Estado y la	Dirección de Salud, Desarrollo	Reuniones y acuerdos con dependencias	Número de reuniones y acuerdos con

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	ciudadanos gestionando mejores servicios de salud y abastecimiento del cuadro de medicamentos básicos, así como instrumental médico básico	Secretaría de Salud la disponibilidad permanente de personal médico	Integral de la Familia, Despacho de la Presidencia, Tesorería y Bienestar	del gobierno federal y local	dependencias del gobierno federal y local
		2. Gestionar la disponibilidad de más Unidades Médicas Móviles en la zona serrana	Dirección de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Despacho de la Presidencia, Tesorería y Bienestar	Reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local	Número de reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local
		3. Crear un programa municipal que permita abastecer medicamentos de primera necesidad y básicos de emergencia por intoxicación de picadura de alacrán	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Paquetes de medicamentos distribuidos en todo el municipio	Número de medicamentos y personas beneficiadas
		4. Gestionar la ampliación de la infraestructura de salud en el municipio	Sistema Integral de las Familias	Acciones para ampliación de la infraestructura en materia de salud	Número de acciones para ampliación de la infraestructura en materia de salud
		5. Implementar estrategias que faciliten los medios de traslados de enfermos	Desarrollo Integral de las Familias, Bienestar, Seguridad Pública.	Reuniones de coordinación y acciones ejecutadas	Número de reuniones de coordinación y acciones ejecutadas
		6. Reparar y equipar las ambulancias del municipio	Desarrollo Integral de las Familias.	Ambulancias reparadas y equipadas	Número de ambulancias reparadas y equipadas
		7. Implementar programas de capacitación	Desarrollo Integral de las Familias,	Capacitaciones y talleres para la	Número de capacitaciones y talleres para

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		constante para el personal de atención de emergencias y traslados	Instituto de la Mujer, Seguridad Pública.	atención de emergencia y traslados	la atención de emergencia y traslados
		8. Coordinar con el área DIF, el apoyo para realizar programas de recolección de medicamento con el fin de llevar a la zona sierra.	Desarrollo Integral de las Familias, Bienestar.	Campañas de donación altruista de medicamentos	Número de campañas realizadas y medicamentos captados
		9. Garantizar atención medica en las instalaciones del DIF.	Sistema Integral de las Familias	Consultas y terapias a la población	Número de consultas y terapias realizadas y población beneficiada
Educación, Cultura y Deporte	Fomentar la educación, la cultura y el deporte a través de la ejecución y divulgación de actividades encaminadas al desarrollo físico e intelectual, impulsando la formación competitiva de atletas de alto rendimiento y el fomento de programas culturales del interés de la comunidad.	1, Implementar talleres de danza, teatro y música como alternativas de desarrollo personal.	Dirección de Educación y Cultura	Talleres de danza, teatro y música	Número de talleres de danza, teatro y música realizados
		2. Coordinar las actividades de la casa de la cultura.	Dirección de Educación y Cultura	Actividades en casa de la cultura	Número de actividades realizadas en la casa de la cultura
		3. Coordinar las bibliotecas del municipio.	Dirección de Educación y Cultura	Reuniones con los encargados de bibliotecas	Número de reuniones con los encargados de bibliotecas
		4. Coordinar los concursos de oratoria y el niño (a) presidente (a).	Dirección de Educación y Cultura	Concurso de oratoria y niño (a) presidente (a).	Número de concursos de oratoria y niño (a) presidente (a)
		5. Fomentar la formación educativa en el municipio.	Dirección de Educación y Cultura	Gestiones de formación educativa	Número de gestiones de formación educativa realizadas

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		6. Promover actividades cívicas.	Dirección de Educación y Cultura	Actividades cívicas	Número de actividades cívicas realizadas
		7. Organizar eventos culturales en el municipio.	Dirección de Educación y Cultura	Eventos culturales	Número de eventos culturales realizados
		8. Implementar programas de apoyo al deportista de alto rendimiento.	Dirección de Deporte	Apoyo a deportistas de alto rendimiento	Número de gestiones de apoyo a deportistas de alto rendimiento
		9. Gestionar los insumos necesarios el mantenimiento de los espacios deportivos.	Dirección de Deporte, Dirección de Obras Públicas, Instituto Municipal de Planeación	Mantenimiento de espacios deportivos	Número de acciones de mantenimiento en espacios deportivos
		10. Aumentar el Número de deportistas profesionales del jala.	Dirección de Deporte.	Deportistas profesionales	Número de deportistas profesionales apoyados
		11. Gestionar con las asociaciones deportivas la incorporación de los deportistas de Jala.	Dirección de Deporte.	Deportistas profesionales incorporados a asociaciones civiles	Número de deportistas profesionales incorporados a asociaciones civiles
		12. Crear torneos deportivos entre las distintas localidades del municipio.	Dirección de Deporte.	Torneos deportivos	Número de torneos deportivos organizados
		Infraestructura social Municipal	Contribuir a la mejora de la infraestructura pública como centros educativos,	1. Desarrollar estrategias que permitan cubrir las necesidades de infraestructura de	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	centros de salud, espacios públicos, presidencia municipal y mejora de la imagen de los edificios del centro histórico.	las comunidades serranas.			comunidades serranas
		2. Generar estrategias que permitan fortalecer la infraestructura social, mediante el fomento de obras en las zonas de mayor rezago. en las zonas de mayor rezago.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Obras sociales en zonas de rezago social	Número de obras sociales en zonas de rezago social ejecutadas
		3. Realizar mejoramiento de vivienda popular, por medio de la inversión de recursos públicos en beneficio la población más necesitada.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Acciones de vivienda	Número de acciones de vivienda ejecutadas
		4. Gestionar recurso para proyectos de mejora de la infraestructura social	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos, Presidencia	Gestión de recurso para infraestructura	Número de gestiones realizadas de recurso para mejora de infraestructura
Programas Sociales para Todos	Elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables a través del acceso a los programas de apoyo de gobierno federal, elevando el padrón de beneficiarios.	1. Coordinar e involucras a las autoridades auxiliares.	Secretaría	Reuniones con autoridades auxiliares	Número de reuniones con autoridades auxiliares
		2. Gestionar la creación de un área de coordinación entre el municipio, el gobierno del estado y el federal.	Secretaría, Bienestar y Desarrollo Rural	Área de coordinación de programas sociales	Creación del área de coordinación de programas sociales

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

0 0095

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		3. Desarrollar mecanismo de difusión que logren llegar a cada sector de la población, para hacer del conocimiento de la dirección de Bienestar, así como de los programas.	Secretaría, Desarrollo Rural, Bienestar y Comunicación Social	Difusión de programas sociales	Número de comunicados difundidos
		4. Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de bienestar, en beneficio de la población.	Secretaría, Desarrollo Rural, Bienestar y Comunicación Social.	Estrategias de comunicación en materia de bienestar	Número de estrategias de comunicación en materia de bienestar
		5. Generar jornadas de prestación de servicios y trámites de registro civil en las comunidades rurales.	Registro civil	Jornadas de registro civil en comunidades rurales	Número de jornadas de registro civil en comunidades rurales

**EJE ESTRATÉGICO CUATRO
ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Jala Seguro	Garantizar la seguridad municipal con el fin de	1. Aumentar las vigilancias en las calles y escuelas.	Dirección de seguridad pública	Rondines de vigilancia	Número de rondines realizados

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	salvaguardar la integridad y derechos	2. Gestionar casetas de vigilancia en la zona serrana.	Dirección de Seguridad Pública	Casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas	Número de casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas
		3. Implementar estrategias o programas sobre la prevención del delito.	Dirección de Seguridad Pública	Acciones y programas para prevención del delito	Número de acciones realizadas para prevenir el delito
		4. Fortalecer los cuerpos policíacos.	Dirección de Seguridad Pública	Elementos de seguridad pública capacitados y equipados	Número de capacitaciones y equipo entregados
		5. Impulsar la cultura de la denuncia.	Dirección de Seguridad Pública	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas
Actualización del marco jurídico municipal	Aprobar los reglamentos que organizan la administración y los servicios públicos municipales necesarios para fortalecer el estado de derecho.	1. Acordar una agenda reglamentaria en cabildo para la elaboración de reglamentos y manuales.	Cabildo	Reglamentos y manuales elaborados y publicados	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Abrir foros de consulta y participación ciudadana en la elaboración de reglas de convivencia social.	Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento e IMPLAN	Foros y propuestas presentadas por la sociedad	Número de foros y propuestas presentadas
		3. Armonizar el marco normativo municipal con las leyes estatales que otorgan competencia al municipio.	Cabildo y Secretaría del Ayuntamiento	Reglamentos y normas para cumplir con leyes estatales	Número de reglamentos y normas elaborados y publicados
Mejora Regulatoria	Regularizar los tramites del ayuntamiento, para que sean	1. Aprobar el reglamento municipal de mejora regulatoria	Cabildo y Secretaría del Ayuntamiento	Reglamento de mejora regulatoria	Número de reglamentos aprobados

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
	más ágiles, económicos y sencillos.	2. Integrar la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Unidad municipal de mejora regulatoria	Número de unidad de mejora regulatoria
		3. Integrar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Consejo de mejora regulatoria	Número de consejo de mejora regulatoria
		4. Elaborar la Agenda de Planeación Regulatoria	Cabildo y Unidad de Mejora Regulatoria	Acciones para cumplir con el objetivo de la agenda de planeación regulatoria	Número de acciones
Justicia Cívica	Mantener una autoridad cercana para la impartición de la justicia cívica y la promoción de los medios alternos de solución a conflictos entre las personas del municipio, fomentando el orden público y la paz social.	1. Regular la impartición de justicia cívica con el objeto de facilitar y mejorar la convivencia en el municipio y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.	Cabildo y Secretaria del Ayuntamiento	Reglamento y manuales en materia de justicia cívica	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Fomentar y difundir las reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.	Seguridad Pública y Secretaria del Ayuntamiento	Mensajes, campañas de difusión, foros y conferencias	Número de mensajes, campañas, foros y conferencias
		3. Adecuar espacios físicos para la impartición de la justicia cívica	Cabildo y Seguridad Pública	Instalaciones físicas adecuadas para la justicia cívica	Número de instalaciones físicas adecuadas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		4. Llevar a cabo un proceso de selección de las autoridades municipales en materia de justicia cívica.	Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento y Seguridad Pública	Autoridades seleccionadas para impartir la justicia cívica	Número de jueces y secretarios seleccionados
		5. Resolver conflictos vecinales para evitar que escalen a niveles de violencia.	Secretaria del Ayuntamiento y Seguridad Pública	Conflictos vecinales resueltos	Número de conflictos vecinales resueltos
		6. Difundir los valores cívicos y las reglas de convivencia vecinal entre las personas del municipio.	Secretaria del Ayuntamiento, Seguridad Pública y Comunicación Social	Mensajes, cursos, talleres, campaña, folletos para difusión	Número de mensajes, cursos, talleres, campañas y folletos de difusión
		7. Sancionar de manera oportuna las infracciones administrativas que trasgreden el marco jurídico municipal.	Seguridad Pública	Sanciones impuestas	Número de sanciones impuestas

CAPÍTULO XIV

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 39.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento del presupuesto.

Artículo 40.- La Contraloría en el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia,

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

turnará reporte al Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la citada fracción, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento.
 Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizada en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 41.- Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la legislación aplicable a cada caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto entrará en vigor el primero de enero del año 2023 y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Se derogan todos los acuerdos y las disposiciones que se opondrán a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Dado en la sala de sesiones de este Honorable XXXIX Ayuntamiento del Municipio de Jala, Nayarit, sito en Palacio Municipal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.